



**MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO**

► **INFORME FINAL** ◀

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017



SJL
Cuna de
Emprendedores

COMISIÓN DE ENLACE CON LA COMUNIDAD



AGOSTO 2011
REUNIÓN EN MEDITERRANEO DEL AÑO
ELEGIDO PARA EL ESTUDIO
INFORME DEL PROCESO DEL





ALCALDE

JUAN VALENTÍN NAVARRO JIMÉNEZ

GERENTE DE PLANIFICACIÓN

LIC. ARQUIMEDES TORRES TORRES

EQUIPO DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN:

Lic. Oswaldo A. Osorio Paniura.

Lic. Patricia Verónica Franko Cohaila

Ing. Julio Arturo De La Cruz Valdiviano.

Ing. Claudia Alicia Loayza Uyehara.

Econ. Julio Cesar Naveda Bautista.

Tec. Lidia Quezada Huatangari.

EQUIPO TÉCNICO:

Gerente de Planificación - Presidente.

Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto - Secretaria Técnica.

Gerente de Desarrollo Urbano.

Gerente de Desarrollo Social.

Gerente de Desarrollo Ambiental.

Gerente de Administración Tributaria.

Gerente de Desarrollo Económico.

Gerente de Seguridad Ciudadana.

Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional.

Sub Gerente de Desarrollo institucional y Cooperación Nacional e Internacional.

Sub Gerente de Obras Públicas.

Sub Gerente de Participación Vecinal.

Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes.

Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres.

Consejo de Coordinación Local Distrital-Representantes de la Sociedad Civil.





INDICE

PRESENTACION	3
I. BASE LEGAL	4
II. OBJETIVOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO	5
III. AGENTES PARTICIPANTES	6
IV. ETAPA PREPARATORIA	6
4.1. Equipo Técnico para el Presupuesto Participativo 2017	6
4.2. Etapa de Comunicación	8
4.3. Etapa de Sensibilización	10
4.4. Etapa de Convocatoria	10
4.5. Etapa de Inscripción de los Agentes Participantes	11
4.6. Etapa de Desarrollo de Talleres	15
V. DESARROLLO DE LOS TALLERES DE TRABAJO	17
5.1. Fase de Concertación	17
5.1.1. Talleres Descentralizados de Identificación y Priorización de Problemas	17
5.1.2. Talleres Descentralizados de Presentación y Priorización de Proyectos de Inversión Pública	19
5.1.3. Evaluación Técnica de las Propuestas Presentadas	22
5.1.4. Consulta Ciudadana Escolar	27
5.2. Fase de Formalización de Acuerdos	36
5.2.1. Taller Distrital de Formalización de Acuerdos y Compromisos y Rendición de Cuentas	36
VI. VIGILANCIA DEL PROCESO	42
VII. CONCLUSIONES	45
VIII. RECOMENDACIONES	46
IX. ANEXOS	47





PRESENTACION

El Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultado 2017 del distrito de San Juan de Lurigancho se llevó a cabo respetándose los principios de participación ciudadana, transparencia, inclusión social, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad y tolerancia; esta Gestión está comprometida en buscar la armonía y el beneficio de la comunidad respetando las normas vigentes establecidas en el marco jurídico, con la finalidad de priorizar de manera concertada los proyectos que benefician a nuestra comunidad.

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2017, se inició con la publicación de la Ordenanza Municipal N° 316 en el diario oficial El Peruano, de fecha 08 de marzo del 2016, que aprobó el reglamento que reguló el proceso, la misma que para su elaboración se contó con la participación de los miembros del CCLD, seguidamente, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2016-A/MDSJL se aprueba el cronograma de Actividades del proceso y su modificatoria mediante el Decreto de Alcaldía N° 004-2016-A/MDSJL.

Con la valiosa presencia de los Agentes Participantes, representantes de las organizaciones sociales del distrito y en base a las normas establecidas se desarrollaron en cada una de las comunas Talleres Descentralizados de Identificación y Priorización de Problemas, Talleres Descentralizados de Presentación y Priorización de Proyectos de Inversión, además del Taller Distrital de Capacitación y Taller Distrital de Formalización de Acuerdos y Compromisos y Rendición de Cuentas.

En el marco del desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo 2017 se realizó también la Consulta Ciudadana Escolar donde participaron los representantes de los Municipios Escolares de las instituciones educativas estatales de nuestro Distrito, mediante la implementación de talleres participativos para la identificación y priorización de los principales problemas que afectan a los niños, niñas y adolescentes finalizando los talleres con una Jornada Electoral donde se eligió un Proyecto social en beneficio de la niñez y adolescencia de nuestro distrito.

El Proceso del Presupuesto Participativo 2017 culminó con éxito con la firma del Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos donde se priorizó un total de 34 propuestas de proyectos de inversión pública con un monto total de S/. 13'045,233.00.

- ✦ Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley de Reforma Constitucional Nº 27680
- ✦ Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización del Estado.
- ✦ Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Modificatorias.
- ✦ Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Modificatorias.
- ✦ Ley Nº 28056, Ley Marco de Presupuesto Participativo y su Modificatoria Ley Nº 29298.
- ✦ Ley Nº 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano y Modificatorias.
- ✦ Ley Nº 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias.
- ✦ Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y Modificatorias.
- ✦ Decreto Supremo Nº 142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco de Presupuesto Participativo. Modificado por el Decreto Supremo Nº 131-2010-EF en el Artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº 28056.
- ✦ Decreto Supremo Nº 097-2009-EF, Precisan los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital. Modificado por el Decreto Supremo Nº 132-2010-EF en los artículos 3º, 4º, 5º correspondiente al Proceso del Presupuesto Participativo.
- ✦ Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo. Aprobado con Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01
- ✦ Ordenanza Municipal Nº 316 de fecha 26 de febrero del 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 08 de marzo del 2016, se regula el Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2017 del Distrito de San Juan de Lurigancho.
- ✦ Decreto de Alcaldía Nº 003-2016-A/MDSJL de fecha 07 de marzo del 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 15 de marzo del 2016, que aprobó el cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo Basado 2017 del Distrito de San Juan de Lurigancho.
- ✦ Decreto de Alcaldía Nº 004-2016-A/MDSJL de fecha 08 de abril del 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 09 de abril del 2016, que aprobó la modificación del cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo 2017 del Distrito de San Juan de Lurigancho.



I. BASE LEGAL:



"San Juan de Lurigancho, Cuna de Emprendedores"



II. OBJETIVOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO

- a) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos municipales en función a la planificación del desarrollo local.
- b) Propiciar una cultura de responsabilidad social, concertación y paz en la sociedad.
- c) Consolidar la democracia participativa y la descentralización de las decisiones de la gestión Municipal en la inversión.
- d) Fortalecer la participación ciudadana y las Organizaciones Sociales.
- e) Reforzar los mecanismos de seguimiento, control, vigilancia ciudadana y rendición de cuentas.
- f) Consolidar los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas así como el programa municipal informativo sobre los derechos de participación y control ciudadano.
- g) Generar una visión compartida del desarrollo integral, armónico y sostenible.
- h) Promover la concertación como forma de entendimiento, diálogo, acuerdos corresponsabilidades.
- i) Fortalecer la interrelación entre el Gobierno Local y la Sociedad Civil.
- j) Fomentar mecanismos que permitan mejorar la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayores carencias.
- k) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.
- l) Crear conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tiene como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones de la Municipalidad y la sociedad en su conjunto.
- m) Promover la participación ciudadana en niños, niñas, adolescentes y jóvenes del distrito de San Juan de Lurigancho en el proceso de desarrollo local.
- n) Formar una nueva generación de ciudadanos/as conscientes de sus deberes y derechos, promoviendo los elementos para una coexistencia democrática de respeto mutuo, tolerancia y aprendizaje que mediante sus propuestas innovadoras y creativas aporten y fortalezcan los objetivos del desarrollo del distrito de San Juan de Lurigancho.
- o) Fortalecer potencialidades que generen integración ciudadana y una cultura participativa en el desarrollo del distrito.



- i. Preparar y distribuir la información básica que se requiera para la realización del proceso del Presupuesto Participativo.
- ii. Realizar las actividades de capacitación que se estimen necesarias para el mejor desarrollo del proceso.

FUNCIONES DEL EQUIPO TÉCNICO:

Las funciones del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, están mencionadas en la ordenanza Municipal N° 316, artículo 18º; el Equipo Técnico tuvo como propósito principal, brindar asesoría y soporte técnico en el proceso de planeamiento del desarrollo del presupuesto participativo, así como desarrollar acciones de capacitación, preparación, sistematización de la información, evaluación especializada y el apoyo permanente al proceso participativo.

El Equipo Técnico ha sido conformado por funcionarios cuyas funciones se encuentran relaciones con el Proceso del Presupuesto Participativo tanto de la parte de ejecución de los proyectos así como de la parte de la formulación además a ello por representantes del CCLD como órgano consultivo en representación de la sociedad civil.

4.1. EQUIPO TÉCNICO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

IV. ETAPA PREPARATORIA

En el caso de la Consulta Ciudadana Escolar, el público objetivo fueron los escolares que forman parte de la Directiva de los Municipios Escolares de las instituciones educativas públicas del distrito de San Juan de Lurigancho.

como por el Equipo Técnico.

Son quienes participaron con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y proyectos de inversión durante las fases del proceso del Presupuesto Participativo. Están integrados por los miembros del CCLD, Juntas Vecinales, Comité de Vigilancia Ciudadana, el Concejo Municipal, funcionarios de los sectores públicos que desarrollen acciones en el ámbito del distrito, los representantes de la sociedad civil debidamente acreditados de acuerdo al artículo 5º del reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y los ciudadanos que se inscriban en el proceso, así

III. AGENTES PARTICIPANTES





- iii. Facilitar la realización de los Talleres de Trabajo que sean convocados y sistematizar el resultado de los mismos.
- iv. Presentar los criterios de priorización de proyectos a los Agentes Participantes.
- v. Efectuar la evaluación técnica de las alternativas de los proyectos de inversión o soluciones propuestas en los talleres de trabajo del Presupuesto Participativo.
- vi. Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales aprobados dentro del cronograma que establece el proceso.
- vii. Participar en la priorización de los proyectos de inversión pública a considerarse en el Presupuesto Participativo.
- viii. Presentar y sustentar ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) los resultados del Presupuesto Participativo.
- ix. Elaborar el documento de informe del proceso del Presupuesto Participativo y la relación de proyectos priorizados.
- x. Firmar el acta de acuerdos y compromisos del proceso del Presupuesto Participativo.
- xi. Otros que dispone el Titular del Pliego.

Integrantes del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2017:

Cuadro N° 1

FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Arquímedes Torres Torres	Gerente de Planificación (Presidente)	09281561
2	Liz Encalada Encalada	Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto (Secretaría Técnica)	42422464
3	Alina Rocío Vargas Llamoca	Subgerente de Desarrollo institucional y Cooperación Nacional e Internacional	44869176
4	David Mendoza Saldarriaga	Gerente de Desarrollo Urbano	07695620
5	José Céspedes Cayaca	Sub Gerente de Obras Públicas	08725974
6	Roberto Pintado Medina	Gerente de Desarrollo Social	06101496
7	Rafael Abregú Ramírez	Sub Gerente de Participación Vecinal	09669978
8	José Feliz Huaringa Tito	Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes	10367509
9	Wilson Menacho Laurencio	Gerente de Desarrollo Ambiental	32961303
10	Jimmy Solorzano Orco	Gerente de Administración Tributaria	10782087



El Equipo Técnico del Presupuesto Participativo propuso un plan de difusión y convocatoria cuya implementación estuvo a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y la Secretaría de Imagen Institucional, parte de la difusión se realizó en los puntos participativo.

Se difundió el inicio del proceso del Presupuesto Participativo por los medios de comunicación como son: spot radial, página web de la municipalidad y con invitación con formatos de inscripción a los representantes de las organizaciones sociales del distrito, con la finalidad de lograr una amplia participación y representatividad de la sociedad civil, asimismo mantener informada a la población sobre el avance y el resultado del proceso



4.2. ETAPA DE COMUNICACIÓN:

Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL

MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRICTAL - CCLD 2015-2017			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	Nº DNI
1	Erasmio Alfredo Solier Alarcón	AA.FF. La Florida de Huáscar	21462328
2	José Solís Cruz	AA.FF. Virgen de la Asunción	03237925
3	Mauro Gamboa Martínez	AA.FF. 28 de Marzo Juan Pablo II 3ra ETAPA	08300175
4	Lusvel Mansueto Flores	AA.HH. Unión y Progreso Sector San Fernando II	09561143
5	Guillermo Renee Salazar Alvarez	AA.HH. Liberación	06774282
6	Deynit Glicerio Rivera Nieto	Asociación Las Lomas de San Isidro	41012835

Cuadro Nº 2

Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL

11	Jorge Luis Orbegoso Zapata	Gerente de Desarrollo Económico	08778564
12	Jesús Martín Román Canelo	Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres	43255269
13	Mario Augusto Calixto De la Cruz	Gerente de Seguridad Ciudadana	09093649
14	Walter Fernández López	Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional	09019020



"San Juan de Lurigancho, Cuna de Emprendedores"



PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS - AÑO FISCAL 2017

"San Juan de Lurigancho, Cuna de Emprendedores"

estratégicos de las 18 comunas del distrito, en avenidas principales, mercados, colegios hospitales, entre otros.

Se consideró los siguientes materiales de difusión para el presente proceso:

- Banner.
- Pasacalles.
- Perifoneo.
- Volantes.

PARTICIPA, TÚ DECIDES
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
INSCRIPCIONES: HASTA EL 08 DE ABRIL
Cuna de Emprendedores
SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL
Jr. San Martín 675 Urb. San Rafael
(Alt. paradero 7 de Av. Canto Grande) **(01) 387-2822**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
PARTICIPA, TÚ DECIDES
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
INSCRIPCIONES: HASTA EL 08 DE ABRIL
Cuna de Emprendedores
SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL
Jr. San Martín 675 Urb. San Rafael
(Alt. paradero 7 de Av. Canto Grande) **(01) 387-2822**

CRONOGRAMA	
TALLERES	FECHA
Taller Distrital de Capacitación	21 de Abril
Taller Descentralizado de Identificación y Priorización de Problemas	Del 25 de Abril al 13 de Mayo
Taller Descentralizado de Presentación y Priorización de Proyectos de Inversión	Del 15 de Mayo al 08 de Junio
Consulta Ciudadana Escolar	Del 02 al 10 de Junio
Taller Distrital de Formalización de Actitudes y Compromisos, y Rendición de Cuentas	24 de Junio

- Spot Radial.
- Publicación en la página web de la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Bolea de trabajo | Presupuesto Participativo | Convocatorias C.A.S. | Webmail | Contactenos

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2017

MARCO LEGAL
CONVOCATORIA
CRONOGRAMA

INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

- [Formato de solicitud](#)
- [Ficha de registro de agentes participantes](#)
- [formato de acta de elección](#)





Mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2016-A/MDSJL de fecha 07 de marzo del 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 15 de marzo del 2016, se aprobó el cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año Fiscal 2017 del Distrito de San Juan de Lurigancho, se realizó la convocatoria pública a la población organizada y no organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecuten acciones en el distrito y otros que participaron en el proceso del Presupuesto Participativo.

4.4. ETAPA DE CONVOCATORIA

En el mes de febrero se realizaron cuatro talleres descentralizados de Sensibilización y Orientación del Presupuesto Participativo con los dirigentes de las organizaciones sociales para promover y sensibilizar la participación responsable de la sociedad civil en la programación, ejecución, control y sostenibilidad de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo. Se promovió la participación de mujeres, jóvenes, adolescentes, niños y niñas y de los grupos vulnerables, desarrollando una estrategia de sensibilización y difusión masiva.

4.3. ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN



- Cartillas conteniendo la Ordenanza Municipal N° 316 y el Decreto de Alcaldía 003-2016-A/MDSJL



los Organos competentes. Artículo Sexto. Encargar a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial El Peruano Regístrese, comuníquese, cúmplase. JOSÉ E. ARAKAKI NAKAMINE Alcalde 1355752-1 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO Aprueban el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2017 en el distrito y convocan a la población a participar en dicho proceso DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2016-AMDSJL San Juan de Lurigancho, 7 de marzo de 2016	el Decreto N° 1 que forma parte integrante del presente Decreto. Artículo Segundo. CONVOCAR a la población debidamente organizada y no organizada, a las organizaciones y entidades públicas y privadas, entre otros, al proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2017 en el distrito de San Juan de Lurigancho. Artículo Tercero. DESARROLLAR el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2017 en el distrito de San Juan de Lurigancho, conforme a la sectorización del distrito aprobado mediante Ordenanza N° 280 de fecha 10 de Octubre de 2014. Artículo Cuarto. DISPONER la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (www.munisj.gob.pe) y el íntegro del Anexo N° 1. Artículo Quinto. ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Urbano y Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y de las áreas pertinentes de la Corporación Municipal. Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase. JUAN VALENTIN NAVARRO JIMENEZ Alcalde
--	---

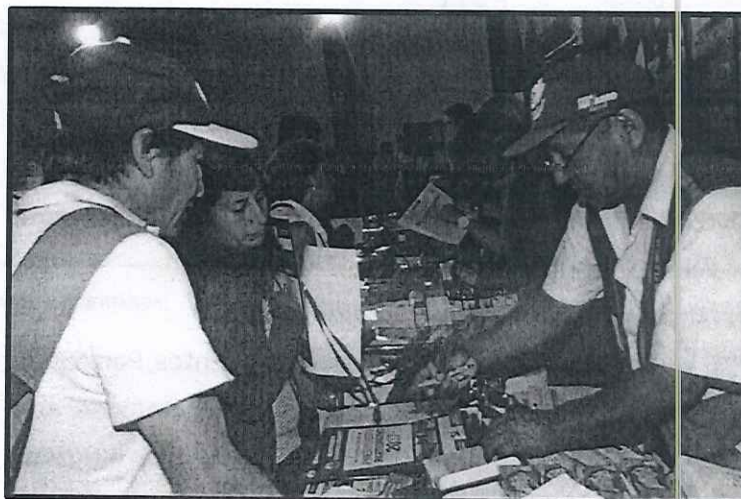
580924 **NORMAS LEGALES** Martes 15 de marzo de 2016 / **El Peruano**

ANEXO 1

"CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2017 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"

4.5. ETAPA DE INSCRIPCION DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

La Gerencia de Desarrollo Social, a través de la Sub Gerencia de Participación Vecinal se aperturó el libro de Agentes Participantes y se realizó el proceso de inscripción y registro de organizaciones de la sociedad civil que participaron en el proceso de Presupuesto Participativo 2017. Para la inscripción se utilizó un formato de Ficha de Registro de Agentes Participantes, tuvo la información como: nombres y apellidos, documento de identidad, sexo, edad, fecha de nacimiento, grado de instrucción, cargo, organización a la que representa, sexo, fecha de nacimiento, cargo, grado de instrucción, actividad laboral, dirección, correo electrónico, teléfono fijo, celular, nombre de la organización social, año de fundación, N° de asociados de la organización y tipo de organización.





Los requisitos para los representantes de las ORGANIZACIONES SOCIALES para inscribirse como Agente Participante fueron:

- a) Presentar una solicitud de inscripción dirigida al Alcalde.
- b) Copia fecateada del acta de asamblea general de asociados donde se designa a los Agentes Participantes.
- c) Ficha de Registro de Agentes Participantes debidamente llenada.
- d) Copia de Resolución de Reconocimiento vigente de su organización social otorgada por la municipalidad de San Juan de Lurigancho (sin proceso de impugnación).
- e) Copias del DNI vigente del Agente Participante titular y suplente (donde figure la dirección de San Juan de Lurigancho).

Los requisitos para los representantes de las INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS para inscribirse como Agente Participante fueron:

- a) Presentar una solicitud de inscripción dirigida al Alcalde.
- b) Documento que lo acredite como representante de su institución designado a participar en el Presupuesto Participativo.
- c) Ficha de Registro de Agentes Participantes debidamente llenada.
- d) Fotocopia simple de la ficha de inscripción de la institución en los Registros Públicos.
- e) Copias del DNI vigente del Agente Participante titular y suplente (donde figure la dirección de San Juan de Lurigancho).

FORMATO DE SOLICITUD

FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

1. DATOS PERSONALES

2. DATOS DE LA INSTITUCIÓN

3. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE

4. DATOS DEL AGENTE SUPLENTE

5. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE

6. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE SUPLENTE

7. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE

8. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE

9. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE

10. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE

FORMATO FICHA DE REGISTRO

FICHA DE REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

1. DATOS PERSONALES

2. DATOS DE LA INSTITUCIÓN

3. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE

4. DATOS DEL AGENTE SUPLENTE

5. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE

6. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE SUPLENTE

7. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE

8. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE

9. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE

10. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE

FORMATO DE ACTA DE ELECCIÓN

ACTA DE ELECCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

1. DATOS PERSONALES

2. DATOS DE LA INSTITUCIÓN

3. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE

4. DATOS DEL AGENTE SUPLENTE

5. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE

6. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE SUPLENTE

7. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE

8. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE

9. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE

10. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE

Para facilitar el proceso de inscripción de los Agentes Participantes se utilizó el Formato de solicitud de inscripción (opcional), formato de acta de asamblea (opcional), formato de Ficha de Registro de Agentes Participantes (obligatorio).



Datos estadísticos:

Se llegaron a escribir 444 Agentes Participantes al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2017, donde 251 fueron varones y 193 mujeres representando el 57% y 43 % respectivamente.

Gráfico N° 1

Agentes Participantes inscritos por género

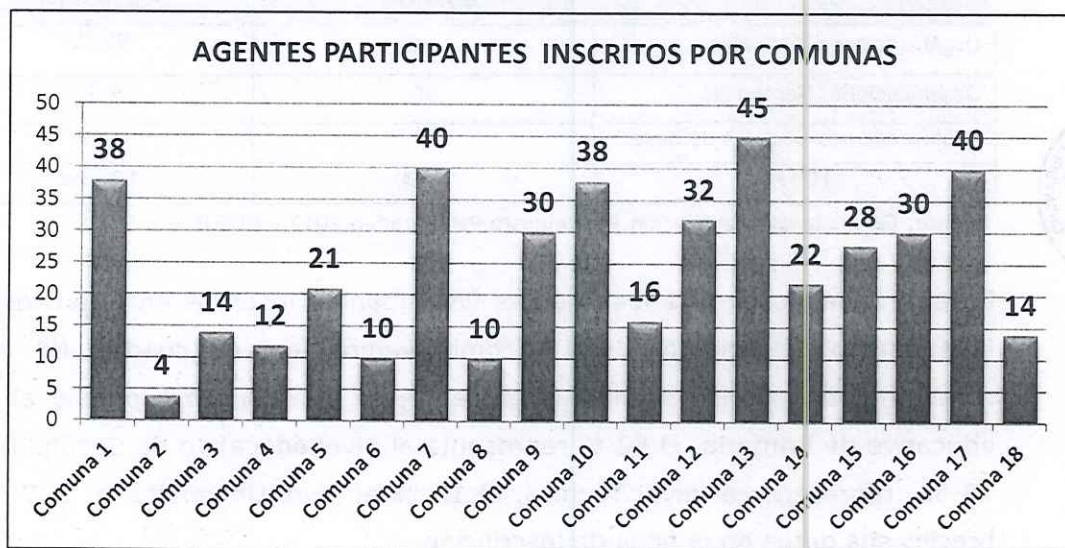


Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL

De los 444 Agentes Participantes inscritos tenemos a 223 titulares y 221 suplentes. Se inscribieron 223 organizaciones sociales al proceso además de una importante cantidad de Agentes Participantes de las 18 comunas del distrito de San Juan de Lurigancho, la comuna 13 inscribió 45 Agentes Participantes obteniendo la mayor cantidad de inscritos, por otro lado la comuna 2 solo obtuvo 4 inscritos al proceso.

Gráfico N° 2

AGENTES PARTICIPANTES INSCRITOS POR COMUNAS



Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL

En el nivel educativo de los Agentes Participantes inscritos en el proceso del Presupuesto Participativo 2017 como vemos en el cuadro N° 4 se caracterizaron por los siguientes porcentajes: el 7 % correspondió al nivel educativo de Primaria, el 52 % representa al nivel educativo de Secundaria, el 18 % representa al nivel Técnico, el 16 % al nivel Universitario, el 7 % no precisa sus datos en la ficha de inscripción.

Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL.

Tipología	Cantidad	Porcentaje
Organizaciones Sociales de Base	2	1 %
Organizaciones Temáticas	10	4 %
Organizaciones Vecinales	211	95 %
TOTAL	223	100 %

Cuadro N° 3

Del total de 223 organizaciones sociales inscritas en el proceso el 95 % corresponde a las organizaciones vecinales, mientras que el 4 % representa a las organizaciones temáticas y tan solo el 1 % corresponde a las organizaciones sociales de base de apoyo alimentario.

Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL

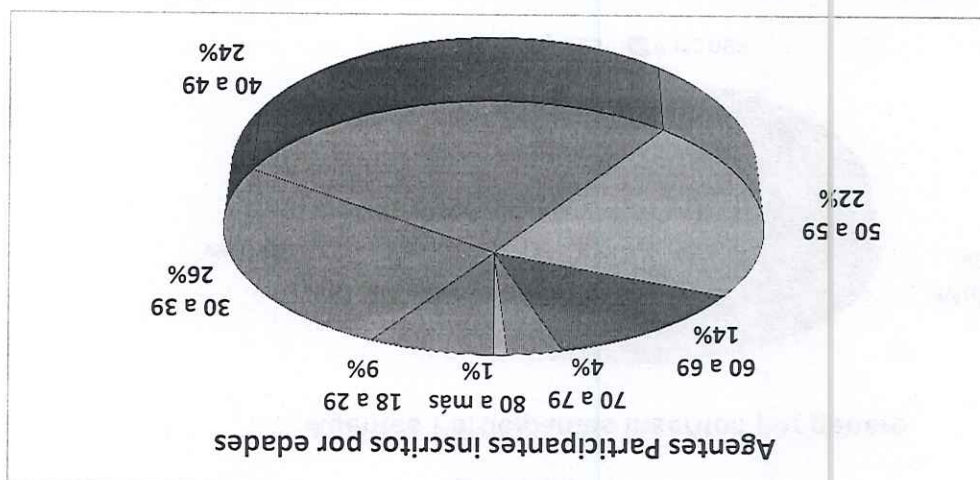


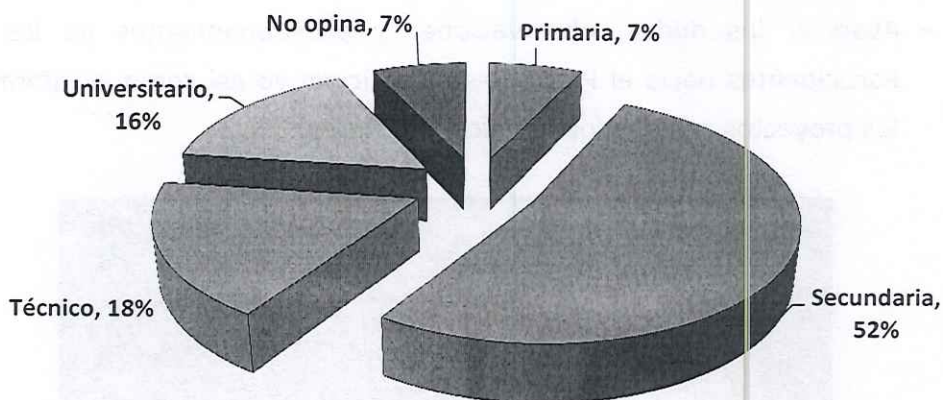
Gráfico N° 3

Del total de 444 Agentes Participantes inscritos en el Proceso del Presupuesto Participativo 2017, el 9 % corresponde a las edades entre 18 a 29 años, el 26 % a las edades de 30 a 39 años, el 24% a las edades de 40 a 49, el 22 % a las edades de 50 a 59, el 14 % a las edades de 60 a 69, el 4% a las edades de 70 a 79 y el 1% a personas mayores de 80 años.



Gráfico N° 4

Nivel Educativo de los Agentes Participantes inscritos



Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL

4.6. ETAPA DE DASARROLLO DE TALLERES

Conforme al cronograma del Presupuesto Participativo aprobado con Decreto de Alcaldía N° 003-2016-A/MDSJL y su modificatoria con Decreto de Alcaldía N° 004-2016-A/MDSJL, se desarrolló el Taller Distrital de Capacitación el día jueves 21 de abril, realizado con los Agentes Participantes inscritos al proceso de las 18 comunas del distrito.

Cuadro N° 4

PROGRAMA DEL TALLER DISTRITAL DE CAPACITACIÓN			
Horarios	Contenido	Técnica	Objetivo
06:00 a 06:30	Bienvenida a los participantes	Expositiva	Presentación del evento Responsable: Comunicaciones
06:30 a 6:45	Palabras del Gerente Municipal de la MDSJL	Discurso	Presentación del inicio del Proceso Participativo 2017
6:45 a 7:15	Exposición sobre el proceso Participativo.	Expositiva	Informar sobre la Ordenanza N° 316 y el Rol de los Agentes Participantes
07.15 a 08:00	Exposición de Plan de Desarrollo Concertado	Expositiva	Exposición: sobre el proceso de Planificación Estratégica
8.00 a 8:10	Cierre del taller		Funcionario del Equipo Técnico

Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL

El Taller de Capacitación tuvo los siguientes objetivos:

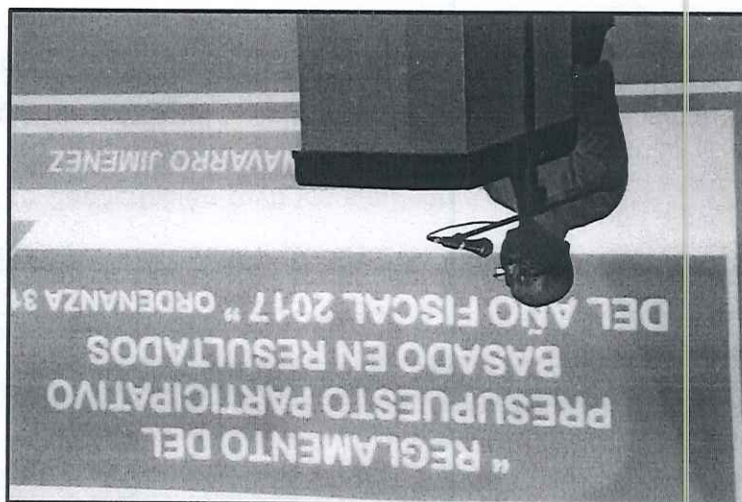
- Orientar e informar a los Agentes Participantes sobre el Proceso del Presupuesto Participativo y las normas aplicables al proceso.

- Generar un diálogo e intercambio de opiniones con los Agentes Participantes en el marco del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Absolver las dudas, observaciones y cuestionamientos de los Agentes Participantes hacia el Presupuesto Participativo así como la información de los proyectos priorizados de años anteriores.



Metodología

Expositiva.- Se precisó conceptos sobre la Planificación Estratégica, instrumentos de gestión del desarrollo y del proceso del Presupuesto Participativo así como del Sistema Nacional de Inversión Pública. Se realizaron exposiciones dialogadas que permitió un proceso de retroalimentación de experiencias y conocimientos de los Agentes Participantes y una transmisión de información y conocimientos para el mejor desarrollo del proceso.



V. DESARROLLO DE LOS TALLERES DE TRABAJO

5.1. FASE DE CONCERTACIÓN:

La fase de Concertación comprendió los talleres descentralizados de Identificación y Priorización de Problemas, Evaluación Técnica de las posibles soluciones y finalmente los talleres descentralizados de Presentación y Priorización de Proyectos de Inversión, así como la formulación de acuerdos y compromisos entre los Agentes Participantes, cuyos resultados se constan en actas y en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado del distrito de San Juan de Lurigancho.

Cuadro N° 5

CRONOGRAMA DE TALLERES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017		
N°	TALLERES	FECHA
1	Taller Distrital de Capacitación del Presupuesto Participativo 2017	21 de abril
2	18 Talleres descentralizados de Identificación y Priorización de Problemas.	25 de abril al 13 de mayo
3	18 Talleres descentralizados de Presentación y Priorización de Proyectos de Inversión Pública y Elección del Comité de Vigilancia y Control	16 de mayo al 08 de junio
4	Consulta Ciudadana Escolar	02 al 16 de junio
5	Taller Distrital de Formalización de Acuerdos y Compromisos y Rendición de Cuentas	24 de junio

Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 – MDSJL

5.1.1. Talleres Descentralizados de Identificación y Priorización de Problemas

Conforme al cronograma del Presupuesto Participativo se desarrollaron 18 talleres de forma descentralizada, desde el 25 de abril al 13 de mayo, en cada una de las comunas del distrito. Respecto del diagnóstico elaborado, los Agentes Participantes procedieron a identificar y priorizar los problemas que afectan a su comuna.

Cuadro N° 6

Momentos del Taller de Identificación de Problemas			
Tiempo	Contenido	Técnica	Objetivo
6.00 a 6.15	Presentación y explicación de metodología	Expositiva	Bienvenida a los participantes y detallar el proceso del taller a desarrollar
6.15 a 6.50	Diagnóstico Territorial	Taller práctico	Lograr que los participantes identifiquen los principales problemas de su zona

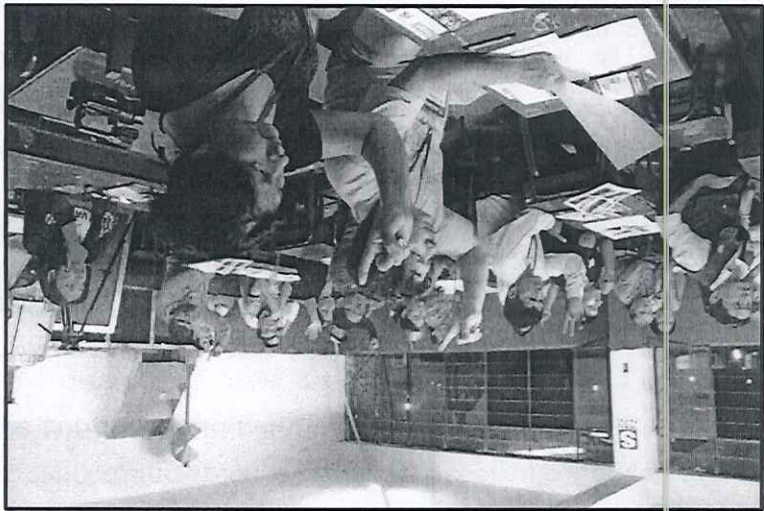




Comuna		PROBLEMAS PRINCIPALES PRIORIZADOS SEGUN EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO		Gestión de riesgos y política ambiental	
1	Escasa señalización y semáforos	Mejoramiento de pistas	Creación, ampliación y mejora de zonas de esparcimiento	Muros de contención, considerado como zona de alto riesgo	
2	Incremento de delincuencia	Mejoramiento de pistas y veredas		Recuperación de áreas verdes	
3	Comercio ambulatorio, basura, delincuencia y borrachos	Pistas y veredas con huecos	Contaminación ambiental del aire, visual y sonora de las industrias		

Cuadro No 7

- Se llegaron a cumplir los siguientes objetivos:
- Lograr que los participantes identifiquen los principales problemas de su comuna en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado de San Juan de Lurigancho.
 - Agentes Participantes informados y conscientes de los proyectos que existen y las herramientas de recojo de alternativas de solución.
 - Agentes Participantes de manera participativa conscientes e informados de los criterios de priorización.



Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL.

6.50 a 7.20	Priorización de Problemas en la zona	Taller práctico	Lograr que los participantes determinen los problemas más urgentes a solucionar
7.20 a 7.50	Exposición sobre las Fases del PIP y de los Criterios de la Ficha Técnica.	Exposición y debate	Lograr que los participantes conozcan las fases del PIP y del llenado de la Ficha Técnica
7.50 a 8.00	Cierre de Taller	Dialogo	Funcionario de la Municipalidad



4	Presencia de perros callejeros que ensucian los parques y las pistas	Faltan vías de acceso pistas	Carencia de muros de contención
5	Seguridad Ciudadana (pandillaje)	Saneamiento físico legal.	Muro de contención y escaleras, falta de áreas verdes
6	Inseguridad ciudadana, incremento de delincuencia	Carencia de áreas públicas	Hay sectores que no tiene servicios básicos (muro de contención), ausencia de áreas verdes
7	Incremento de la delincuencia	Ausencia de veredas	Zona de riesgo de derrumbes Ausencia de parques y áreas verdes
8	Consumo y venta de drogas	No hay acceso vial adecuado	No hay acceso peatonal parte altas
9	Inseguridad ciudadana	Intransitabilidad vial y peatonal, lozas deportivas en zonas altas	Carencia de muros de contención, Carencia de agua y desagüe.
10	Inseguridad Ciudadana	Infraestructura deportiva, infraestructura vial pistas y veredas	Saneamiento físico agua y desagüe.
11	Robo e inseguridad ciudadana	No existe espacios de recreación públicos, zona sin acceso vial	Zona de derrumbes -muro de contención , Zona sin servicios básicos
12	Escasos centro de auxilio rápido de seguridad	Ausencia de espacios de recreación de niños, falta de escaleras	Carencia de áreas verdes, ausencia de muros de contención.
13	Incremento de asaltos, robos y delincuencia.	Ausencia de infraestructura vial (pistas y veredas)	Ausencia de áreas verdes, existencia de zonas de riesgo de desastres
14	Presencia de robos y hurtos.	Presencia de construcciones ilegales	Falta de Servicios básicos, ausencia de áreas verdes.
15	Inseguridad Ciudadana	Escasas pistas y veredas	Carencia de muros de contención, ausencia de escaleras, escasas áreas verdes
16	Inseguridad ciudadana (delincuencia y robos)	Ausencia de pistas y veredas.	Ausencia de muros de contención, falta de áreas verdes
17	Hay incremento de delincuencia y asalto	Zona sin acceso vial	Zona sin servicios básicos agua y desagüe
18	Trafico de terrenos	Zona sin saneamiento físico legal	Zona sin servicios básicos agua y desagüe

Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL

5.1.2. Taller de Presentación y Priorización de Proyectos de Inversión

Pública:

En esta etapa se realizó la aplicación de los criterios que rigen direccionalidad estratégica del proceso de Presupuesto Participativo a las propuestas presentadas en los talleres comunales, las cuales articulan las propuestas con mirada comunal y distrital y formalización sustentadas en actas, se desarrollaron los 18 talleres de forma descentralizada, desde el 16 de mayo al 08 de junio.





Cuadro Nº 8

Momentos del Taller de Presentación y Priorización de Proyectos			
Tiempo	Contenido	Técnica	Objetivo
6.00 a 6.05	Presentación de la metodología del taller	Expositiva	Bienvenida a los participantes. Lograr que el participante conozca el proceso de desarrollo al taller y buscar que se involucre
6.10 a 6.50	Presentación de los proyectos para su priorización	Expositiva	Presentación de proyectos y priorización
6.50 a 8:00	Elección del representante del Comité de Vigilancia y Control	Votación	Elegir a sus representantes comunales para conformar el Comité de Vigilancia y Control
8.00 a 8.15	Firma del acta		

Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL



Se llegaron a cumplir los siguientes objetivos:

- Se realizó la presentación de las propuestas de Proyectos presentados por los Agentes Participantes en cada Comuna respecto a los diferentes ejes temáticos del Plan de Desarrollo Concertado.
- Se asistió a los Agentes Participantes en la elección del miembro del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2017 de cada Comuna.

Metodología

- 1: Presentación de las propuestas de Proyectos presentados por los Agentes Participantes.



2: Elección del miembro del Comité de Vigilancia Ciudadana por cada Comuna. Se dio a través del voto por mayoría. Se propusieron entre los Agentes Participantes presentes al representante del Comité de Vigilancia Ciudadana de su Comuna.

Las técnicas didácticas utilizadas en la metodología, fueron las siguientes:

- **Monitoreo.-** Mediante este sistema, el facilitador condujo el desarrollo del taller, a partir de conocimientos y criterios establecidos previamente con el Equipo técnico.
- **Votación.-** Recurso del facilitador para que los Agentes Participantes voten por el miembro del Comité de Vigilancia.



En el distrito de San Juan de Lurigancho existe una gran demanda de proyectos de carácter estructural relacionadas a la prevención de desastres e influenciada por el relieve del distrito, dato importante que se reflejó en el taller de identificación de problemas realizado en las 18 comunas, donde de los tres principales problemas que afecta a cada comuna, uno de ellos se relacionaba con proyectos de pistas, muros de contención y áreas verdes, los Agentes Participantes presentaron 75 fichas de ideas de proyectos del eje estratégico de Gestión de Riesgos y Desastres, Política Ambiental y 34 fichas de ideas de proyecto del eje estratégico de infraestructura urbana, ambas representa el 94 % del total de fichas presentadas.



Cuadro N° 9

PROYECTOS PRESENTADOS POR EJE ESTRATEGICO		
EJES ESTRATEGICO	N° DE PROYECTOS	PORCENTAJE %
Seguridad Ciudadana	3	3 %
Desarrollo de la Infraestructura Urbana	34	29 %
Gestión de Riesgos y Desastres, Política Ambiental	75	64 %

- Consistencia con los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.
- Población beneficiada.
- Cofinanciamiento.
- Necesidades básicas insatisfechas - NBI.
- Cumplimiento de pago de tributos municipales (impuesto predial y arbitrios).
- Situación del proyecto en el sistema nacional de inversión pública - SNIP.



El Equipo Técnico, en coordinación con los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD, determinó la matriz de criterios y puntaje para la priorización de proyectos presentados en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017 para la calificación de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

5.1.3. Evaluación Técnica de las Propuestas Presentadas

Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL

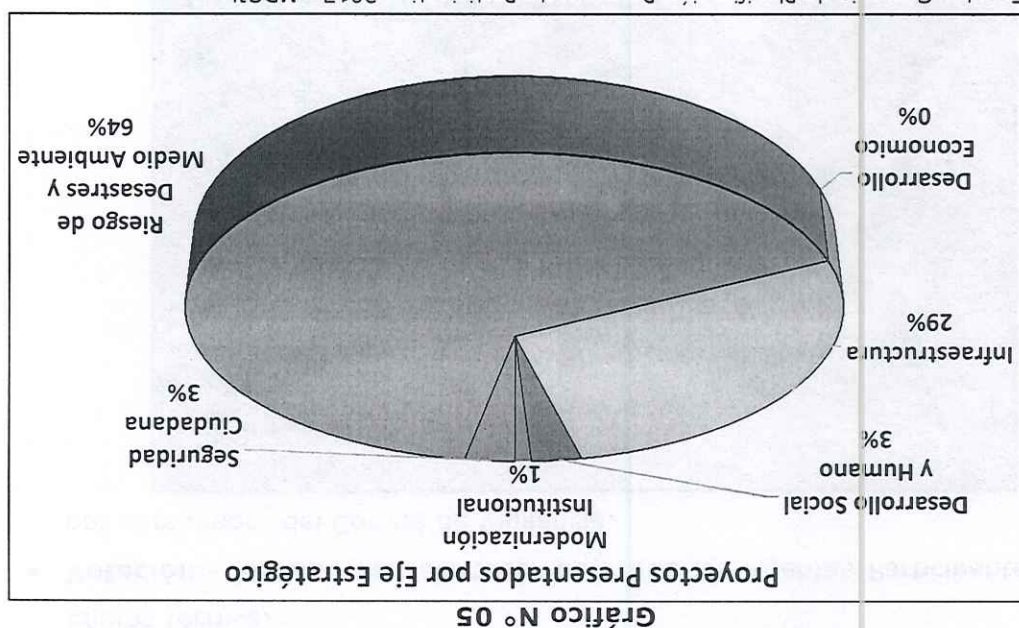


Gráfico No 05

Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL.

TOTAL	116	100%
Desarrollo Social y Humano	3	3 %
Desarrollo Económico	0	0 %
Modernización Institucional y Gobernabilidad	1	1 %



"San Juan de Lurigancho, Cuna de Emprendedores"

- Priorización en presupuestos participativos anteriores.
- Asistencia a los talleres.
- Alcance geográfico.
- Carácter inclusivo.

Cuadro N° 10

MATRIZ DE CRITERIOS Y PUNTAJE PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS				
CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS				PUNTAJE
1	CONSISTENCIA CON LOS EJE ESTRATÉGICOS DEL PDL	Establece una valoración de los proyectos que se encuentren enmarcados en los el Plan de Desarrollo Local Concertado 2015 - 2021	Seguridad Ciudadana	10
			Riesgos de Desastres y Medio Ambiental	7
			Desarrollo Económico	5
			Infraestructura Urbana	3
			Otros	1
2	POBLACIÓN BENEFICIADA	Evalúa el porcentaje de la población de la Comuna que se beneficiará, directa o indirectamente, con relación al total de la población de la Comuna en la que se ejecutará el Proyecto.	Beneficia Más del 75% de la población de la Comuna	10
			Beneficia Más del 50% hasta el 75% de la población de la Comuna	7
			Beneficia Más del 25% hasta el 50% de la población de la Comuna	5
			Beneficia Más del 5% hasta el 25% de la población de la Comuna	3
3	COFINANCIAMIENTO	Aprecia el cofinanciamiento del costo del proyecto para su ejecución, medido porcentualmente, proveniente de fuentes nacionales o internacionales o de la población	Cofinanciamiento de Más del 50% del Costo del Proyecto	10
			Cofinanciamiento de Más del 25% hasta el 50% del Costo del Proyecto	7
			Cofinanciamiento de Más del 10% hasta el 25% del Costo del Proyecto	5
			Cofinanciamiento de Más del 5% hasta el 10% del Costo del Proyecto	3
			Cofinanciamiento de Menos del 5% del Costo del Proyecto	1
			No tiene Cofinanciamiento el Costo del Proyecto	0
4	CUMPLIMIENTO DE PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES (IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS)	Se valora el nivel de cumplimiento de pago de Tributos, para lo cual se divide: El Pago Total de Tributos de la Comuna, entre el Total de la Emisión de los Tributos de la Comuna, y se multiplica por 100 para establecer el porcentaje de cumplimiento.	Cumple con más del 80% del pago de Tributos de la Comuna	10
			Cumple con Más del 60% hasta el 80% del pago de Tributos de la Comuna	7
			Cumple con Más del 40% hasta el 60% del pago de Tributos de la Comuna	5
			Cumple con Más del 20% hasta el 40% del pago de Tributos de la Comuna	3
			Cumple con Hasta el 20% del pago de Tributos de la Comuna	1
5	LA ZONA DONDE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO CUENTA CON:	Se valora las condiciones en la cual se va a ejecutar el proyecto evaluando las disponibilidad del terreno y la zonificación y las interferencias en el caso de ausencia de los servicios básicos de la zona	Saneamiento físico legal	10
			Servicio de agua y desagüe	7
			Servicio de electrificación	5
			servicio de Gas natural	3
6	SITUACIÓN DEL PROYECTO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - SNIP	Establece una valoración de los proyectos por el estado situacional en que se encuentran dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública y su antigüedad, con lo cual se determinará su proximidad para la ejecución del Proyecto	Se presenta Proyecto de Inversión Pública-PIP con EXPEDIENTE TECNICO	20
			Se presenta Proyecto de Inversión Pública-PIP declarado VIABLE	15
			Se presenta Proyecto de Inversión Pública-PIP en FORMULACIÓN	10
			Se presenta como IDEA DE PROYECTO	5
7	PRIORIZACIÓN EN PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ANTERIORES	Establece una valoración relacionada con la Priorización en la Comuna de los Proyectos en Presupuestos Participativos Anteriores y su ejecución.	El proyecto que se presenta NO SE PRIORIZÓ en ningún Presupuesto Participativo anterior	10
			El Proyecto fue Priorizado en los Presupuestos Participativos 2013 al 2016 -Sin Ejecución	7
			El Proyecto fue Priorizado en los Presupuestos Participativos 2013 al 2016 -Con Ejecución Parcial	5
8	ASISTENCIA A LOS TALLERES	Evalúa en forma porcentual la asistencia de los Agentes participantes de cada Comuna a los talleres prenciales del Presupuesto Participativo Basado en Resultado 2016	El 100% de Agentes Participantes de la Organización de la Comuna, asistieron a 3 talleres	10
			Agente Participante de la Organización de la Comuna asistieron a 2 talleres	5
9	ALCANCE GEOGRÁFICO E IMPACTO	Mide el alcance del proyecto referido al nivel de extensión geográfica que cubre entre comunas	El Proyecto tiene un Alcance e Impacto Territorial de 3 comunas o más	10
			El Proyecto tiene un Alcance e Impacto Territorial de 2 comunas	5
			El Proyecto tiene un Alcance e Impacto Territorial de 1 comuna	3
			El Proyecto tiene un Alcance e Impacto Territorial menor 1 comuna	1
10	CARÁCTER INCLUSIVO	Valora de incidencia directa del proyecto en beneficio de la población de mayor riesgo y vulnerabilidad (niños, jóvenes en riesgo, discapacitados y/o ancianos)	El Proyecto SI beneficia directamente a la población de mayor riesgo y vulnerabilidad	10
			El Proyecto NO beneficia directamente a la población de mayor riesgo y vulnerabilidad	0
PUNTAJE MÁXIMO				135

Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 – MDSJL

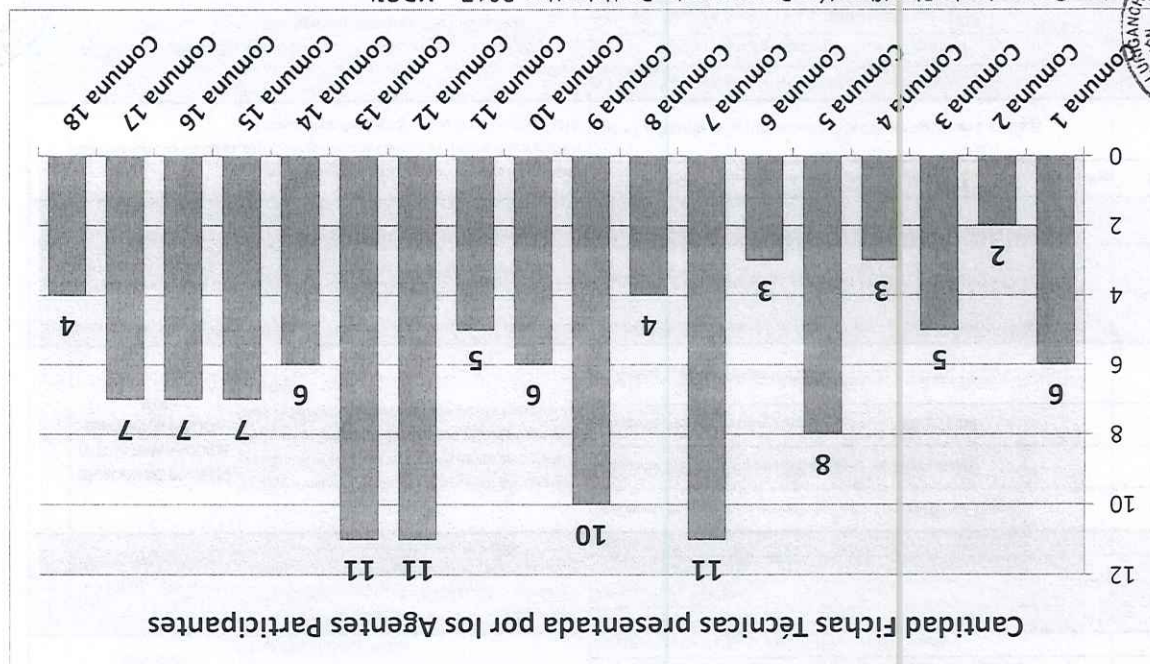
Mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2016-A/MDSJL se aprobó la Matriz de Criterios y Puntaje para la priorización de proyectos presentados en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017.

El equipo técnico seleccionó la cartera de proyectos, conforme a los Criterios de Priorización y Evaluación de Proyectos, preservando siempre el equilibrio entre los recursos disponibles y los montos de recursos requeridos para el financiamiento de los proyectos.

Se llegaron a cumplir los siguientes objetivos:

- Calificar cada una de las propuestas presentadas por los Agentes Participantes a través de las Fichas Técnicas de iniciativas de proyectos de inversión pública.
- Elaborar un diagnóstico territorial, para aproximarnos a una línea de base de los problemas y necesidades en cada comuna a partir de sus propuestas.
- Elaborar un Listado de proyectos o ideas de proyectos priorizados del Proceso del Presupuesto Participativo 2017.

Gráfico N° 6

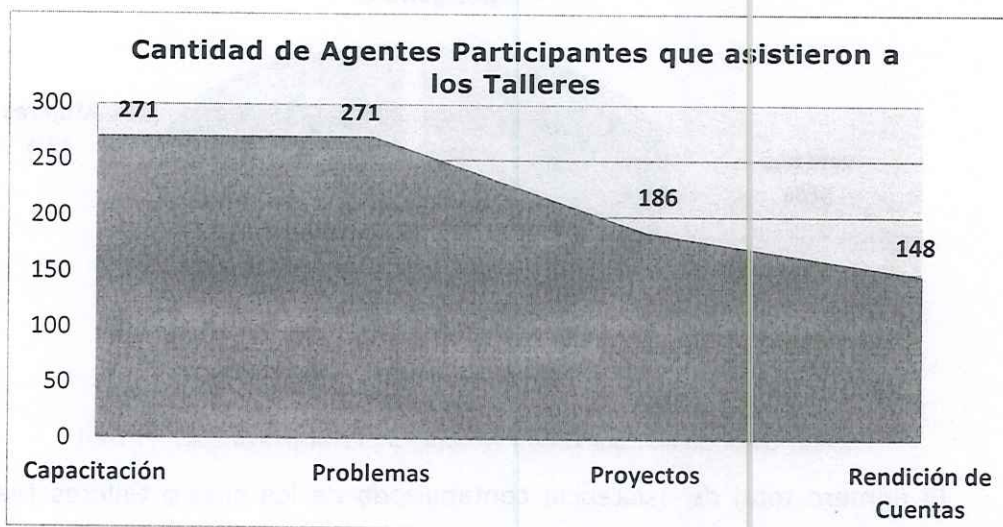


Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL

El Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2017 evaluó 116 Fichas Técnicas de proyectos de inversión presentada por los Agentes Participantes, las comunas que tuvieron una mayor cantidad de fichas presentadas fueron la Comuna 7, 12 y 11, representado el 28 % del total de fichas evaluadas, caso contrario la comuna 2 presento solo el 2 % de fichas técnicas esto debido a la cantidad de Agentes Participantes inscritos para el proceso.

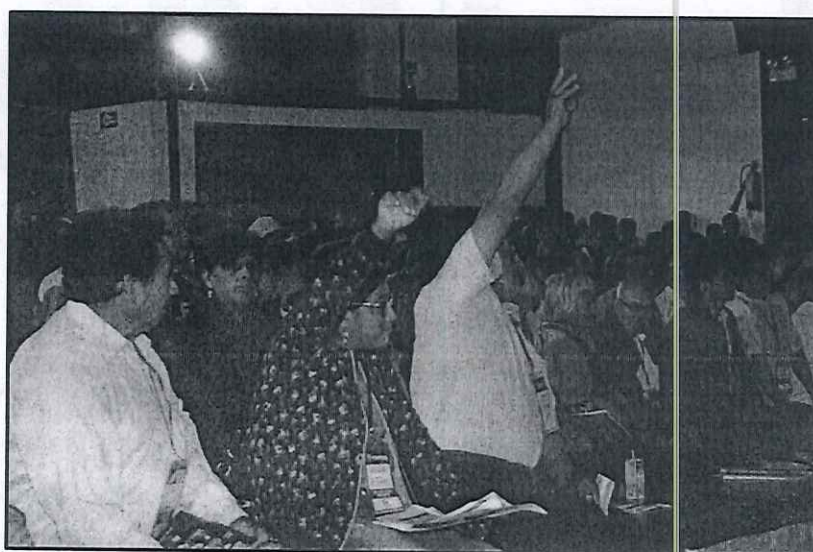
Datos estadísticos del proceso:

Gráfico N° 7

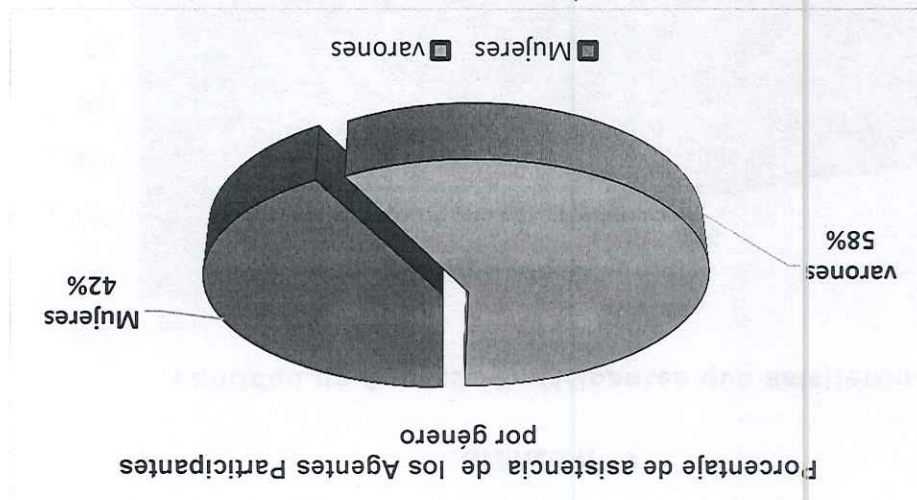


Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL

En el Presupuesto Participativo Basado 2017 se desarrollaron 36 Talleres Descentralizados y 2 talleres distritales haciendo un total de 38 talleres realizados en todo el proceso; los Agentes Participantes evidenciaron un interés de participar activamente en los dos primeros talleres, pero se evidenció un descenso en el nivel de asistencia en los dos últimos talleres debido a que no todos los Agentes Participantes presentaron las fichas técnicas de proyecto influenciando en la motivación de seguir participando activamente en los dos últimos talleres.



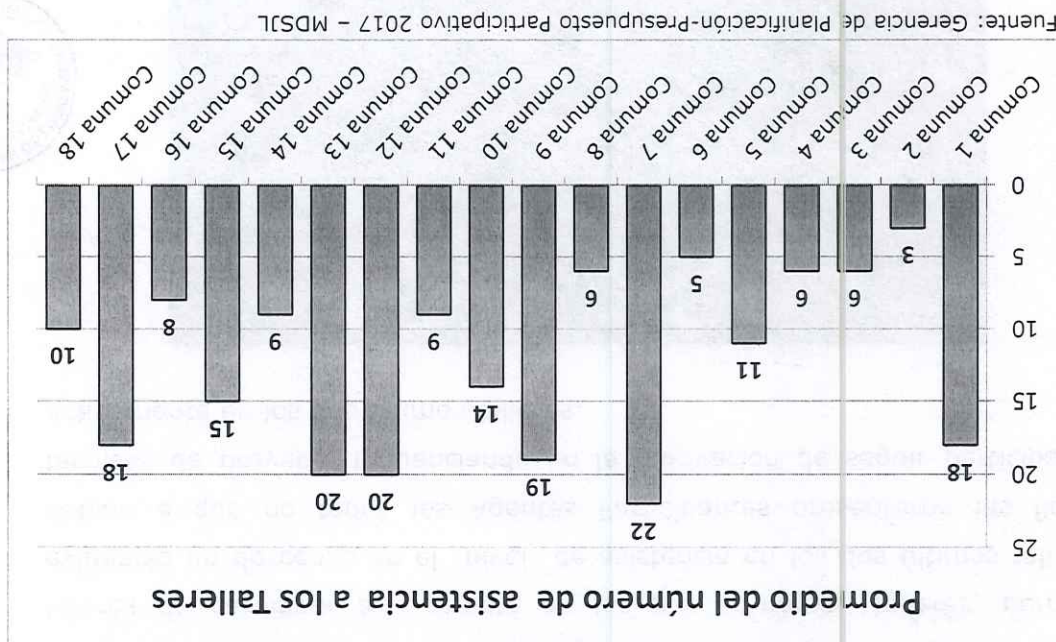
Porcentaje de asistencia de los Agentes Participantes por género



Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL

El número total de asistencia contabilizada de los cuatro talleres fue de 870 asistencias de los Agentes Participantes; las mujeres tuvieron 369 asistencias representando el 42 % del total, en el caso de los varones fue de 501 asistencias representando el 58 % del total.

Gráfico No 9



Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL

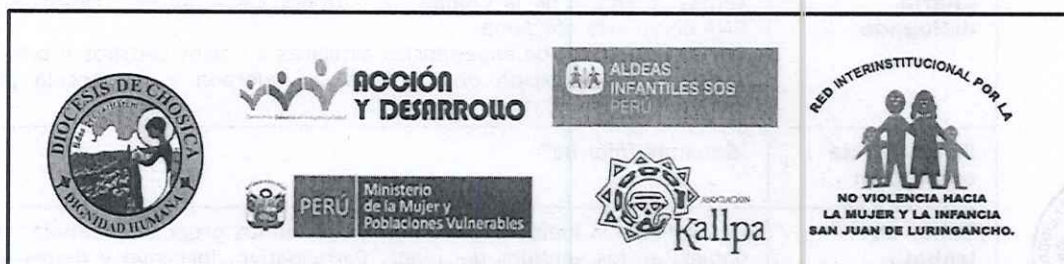
Cada Agente Participante tuvo que asistir a cuatro talleres como máximo, la Comuna que tuvo más promedio de asistencia (suma de las asistencias de los Agentes Participantes en los cuatro talleres dividido entre cantidad de talleres) fue la comuna 7 quienes tuvieron un promedio de 22 asistencias evidenciando un alto interés de asistir a los talleres del proceso dicha comuna tuvo 40 Agentes Participantes inscritos. La comuna que tuvo menor promedio de

asistencia es la comuna 2 con promedio de 3 asistencias, esto debido a que solo tuvo cuatro Agentes Participantes inscritos; la comuna que tuvo mayor cantidad de inscritos fue la comuna 13 sin embargo tuvo un promedio de 20 asistencias.

5.1.4. Consulta Ciudadana Escolar

El proceso de Consulta Ciudadana Escolar viene enmarcado en la Ordenanza Municipal N° 316, en el artículo 28°, De la Participación de niños, niñas y adolescentes donde se promueve la participación en el mismo de los niños, niñas y adolescentes del distrito. El proceso se trabajó con los Municipios Escolares puesto que ellos son los representantes democráticamente de los escolares de primaria y secundaria de los colegios nacionales del distrito. Dicho trabajo se realizó dentro de las siguientes etapas:

Difusión, coordinación y Convocatoria: Se realizaron reuniones de coordinación y trabajo con la Gerencia de Desarrollo Social, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, Centro de Emergencia Mujer-CEM y las instituciones Aliadas, como la ONG Kallpa, ONG Acción y Desarrollo, ONG SOS Aldeas Infantiles, Diócesis de Chosica, Red Interinstitucional por la no violencia hacia la mujer y la infancia en San Juan de Lurigancho para la preparación previa de la Consulta Ciudadana Escolar.



Mediante los oficios N°015-2016-GP/MDSJL de fecha 17 de marzo y el oficio N°048-2016-GP/MDSJL de fecha 19 de mayo, dirigido al director de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL 5, se invitó a su representante a participar en las reuniones de preparación de la Consulta Escolar. Se reforzó la convocatoria y difusión mediante el oficio circular N° 01-2016-GP/MDSJL dirigida a las 100 instituciones educativas públicas del distrito de San Juan de Lurigancho para que los representantes de los Municipios Escolares puedan



Esquema del Taller de Sensibilización y Diagnóstico de Problemas	
Momento	Descripción
Inscripción	Se inscriben dos representantes es decir el Alcalde y el Teniente alcalde o regidor escolar por cada nivel educativo. Podrán ingresar los tutores que acompañan a los niños.
Bienvenida	Una vez efectuado el registro de ingreso se dará inicio a la actividad con palabras de bienvenida a cargo de un representante de la Municipalidad. - Se presentara a las instituciones que apoyan así como a los facilitadores de grupos que estarán a cargo de la dinámica grupal.
Dinámica de animación	"El piojo Juancho"
Charla dialogada	Temas: Ejercicio de la Ciudadanía - Importancia del PP - Desafíos de los NNA en su vida cotidiana. VIDEO educativo, de experiencias similares en otros distritos o provincias, donde la participación de los NNA es valorada y reconocida para el desarrollo de su comunidad.
Dinámica de animación	"Senamhi Informa"
Taller de trabajo	Se explicará la metodología a desarrollar en los grupos de trabajo, se hará énfasis en los sentidos del taller: Participativo, inclusivo y democrático e iniciarán con la pregunta ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan en su vida diaria? ¿Cuáles son los problemas que enfrentan los NNA de nuestro distrito? Se efectuarán trabajos grupales cada uno de ellos con un facilitador con la herramienta del árbol de Problemas y Soluciones donde se expondrán luego sus conclusiones.
Plenaria	Los grupos deberán dar a conocer los resultados de sus trabajos grupales en la plenaria. Se sugiere que las exposiciones se hagan en términos sencillos con mucha gráfica y ejemplos, que permita una comprensión significativa en los y las participantes.
Conclusiones	Se invitará al líder distrital del Municipio Escolar, al representante de la MDSJL para que de las palabras finales.

Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL

CUADRO Nº 11

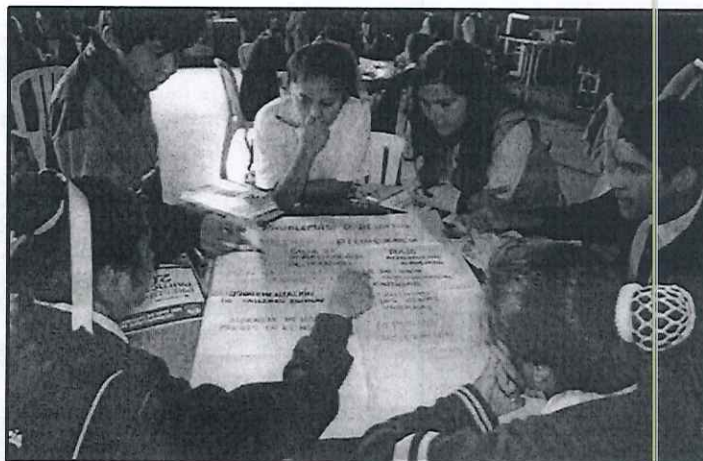
Taller de Sensibilización y diagnóstico de problemas: se desarrolló con los miembros de los Municipios Escolares de las instituciones públicas de Primaria y secundaria, se realizó el día jueves 02 de junio, en dos turnos en la mañana y en la tarde en las instalaciones del Teatro Municipal.



participar en los talleres y la Jornada Electoral de la Consulta Ciudadana Escolar.



"San Juan de Lurigancho, Cuna de Emprendedores"



El objetivo del primer taller fue trabajar una metodología para desarrollarla en los grupos de trabajo, se hizo un énfasis en los sentidos del taller: Participativo, inclusivo y democrático e inició con la pregunta ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan en su vida diaria? ¿Cuáles son los problemas que enfrentan los niños, niñas y adolescentes de nuestro distrito?

En cada grupo apoyado por un facilitador se dio una lluvia de ideas de problemas cada grupo priorizo el principal problema que les afecta y describió sus causas, efectos y soluciones, en el cuadro siguiente se observa que el 67 % priorizaron problemas relacionado a la violencia y la inseguridad ciudadana mientras que en un menor porcentaje de 33 % priorizaron otros tipos de problemas.

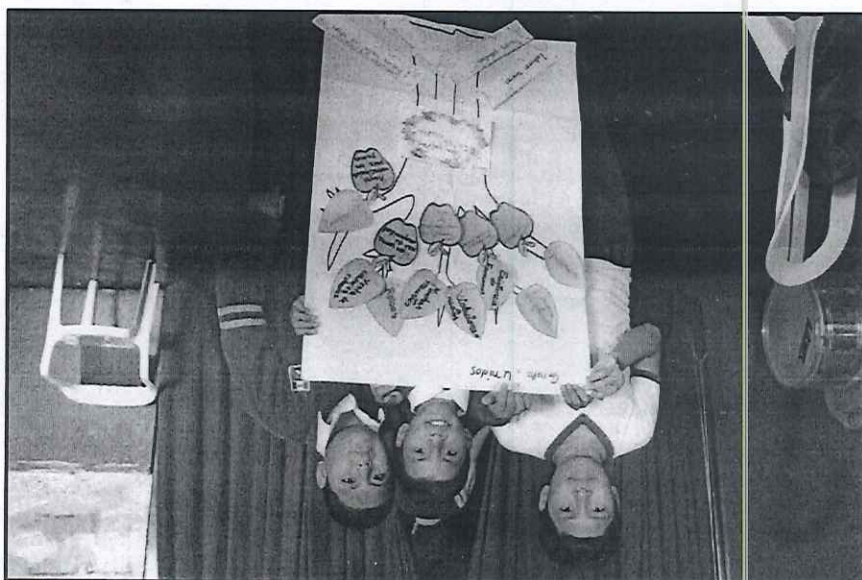
CUADRO N° 12

Cuadro de Problemas Priorizados

Grupos	Problema Priorizado	Soluciones
1.- Grupo: "Unidos"	Poca Seguridad en las Calles.	- Más policías. - No comprar celulares robados. - Capacitación a los niños y niñas. - Más cámaras de seguridad. - Mayor capacitación para los padres.
2.- Grupo: "Solución en Conjunto"	Delincuencia.	- Motivación hacia las actividades productivas. - Ayuda psicológica. - Crear conciencia entre padres e hijos. - Exigir a las autoridades hacer su trabajo.
3.- Grupo: "Familia Escolar"	Violencia Escolar.	- Trabajo unido. - Participación familiar. - Actividades deportivas. - Talleres. - Mayor seguridad.
4.- Grupo: "Juntos"	Falta de Educación de Calidad	- Normas adecuadas. - Espacios de recreación familiar. - Mejor inversión. - Profesores mejor capacitados. - Charlas motivacionales.



En el Taller de Sensibilización y Diagnóstico de Problemas participaron un total de 49 representantes de los Municipios Escolares, entre 29 mujeres y 20 varones, representando el 59% y 41% respectivamente.



Se elaboró un árbol de problemas y soluciones por cada grupo con el apoyo de un facilitador, paso siguiente un representante de cada grupo expuso las conclusiones en una plenaria.

Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL

5.- Grupo: "A.U.P.E.C." - (adolescentes unidos por el cambio)	Problemas Familiares.	- Un sistema virtual para proponer soluciones. - Escuela de padres en el trabajo. - Programa de hermano mayor. - Capacitación para los estudiantes. - Capacitar a los profesores.
6.- Grupo: "P.J.D. Poder Juvenil Democrático"	Inseguridad Ciudadana.	- Campañas de información sexual. - Oportunidad de trabajo y economía. - Examen y test psicológico. - Crear un sistema para orientación familiar. - Fomentar talleres gratuitos recreativos.
7.- Grupo: "Cuna de Líderes"	Inseguridad.	- Ayuda psicológica en las I.E. - Apostar más por el deporte y la educación artística. - Sanciones adecuadas.
8.- Grupo: "Los Audaces"	Kioscos No Saludables.	- Control de los kioscos por el director. - Charlas a los alumnos. - Inspección de la Municipalidad. - Capacitar a los vendedores. - Ministerio de Salud controla higiene en los kioscos.
9.- Grupo: "Unión Entre Todos"	La Delincuencia.	- Más seguridad. - Implementación de centros recreativos y áreas verdes. - Charlas motivacionales. - Talleres familiares. - Centros de rehabilitación.



Gráfico N° 10

Participantes del Taller de Problemas



Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL

Taller de Presentación de ideas de proyectos: Con los resultados del taller anterior, el Equipo Técnico de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho evaluaron los problemas que los escolares veían en su distrito y se desarrollaron 3 ideas de proyectos, el taller se desarrolló en dos turnos en la mañana y en la tarde en las instalaciones del Teatro Municipal.

CUADRO N° 13

Esquema del Taller de Presentación de Ideas de Proyectos

Momento	Descripción
Registro de asistencia	El Equipo Técnico de la Municipalidad de efectuará el registro de los asistentes
Bienvenida	El monitor efectuará la bienvenida, acto seguido se realizará un breve resumen de lo trabajado en la sesión anterior
Dinámica de animación	La ballena Carlota
Taller: Presentación de iniciativas	Los Agentes Participantes, presentan y sustentan sus respectivos proyectos, el mismo que se les asignará un número de identificación
Rendición de cuentas	El representante de la municipalidad efectuará una breve explicación de la situación actual en que se encuentra el proyecto aprobado en el PP 2016 así como sus componentes entre otras obras
Elección del Comité de Vigilancia y control	El monitor efectuará una breve explicación de las funciones del Comité de Vigilancia y Control y motivara a que los Agentes Participantes efectúen sus propuestas a fin de elegir a un representante Elección del representante
Cierre	Motivación a la participación de la jornada electoral para elegir al proyecto que será incorporado al presupuesto 2017 el mismo que se llevará acabo el jueves 16 de junio

Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL



Los tres proyectos presentados fueron:

a) **Casa de la Juventud:** Se desarrolla con la creación de un servicio de atención al niño, niña y adolescente para su mejora académica, creativa y psicológica con especial atención a la población más vulnerable. El servicio brindará el uso de espacios actualmente inexistentes (Ludoteca municipal) o mal acondicionados (Biblioteca municipal) en el distrito.



b) **Escuela Municipal de Tecnologías de la Información:** Promueve la creación de una Escuela que forme a los niños, niñas y adolescentes de las zonas más vulnerables del distrito en las tecnologías de la información a través de cursos de diferentes temáticas y niveles al igual que talleres de uso de las nuevas tecnologías para los negocios.



c) **Proyecto Colegios Seguros:** El proyecto busca que todos los alumnos y alumnas de las instituciones educativas del distrito convivan en ambientes de seguridad y sana convivencia, favorables para la mejora de los aprendizajes.



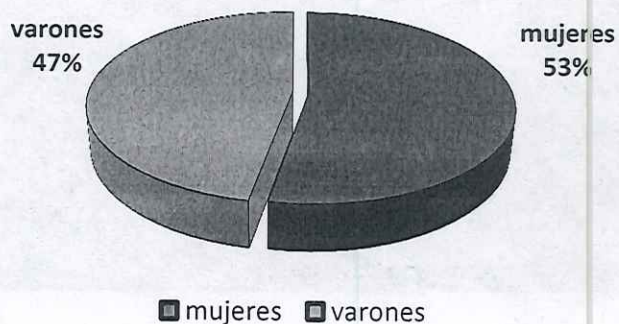


El día jueves 09 de junio, en dos turnos en la mañana y tarde, en las instalaciones del Teatro Municipal se realizó la explicación de los proyectos a los representantes de los municipios escolares y a sus Asesores Docentes.



En el Taller de Presentación de Ideas de Proyectos participaron un total de 70 representantes de los Municipios Escolares, entre 33 varones y 37 mujeres, representando el 47 % y 53 % respectivamente.

Gráfico N° 11
Participantes del Taller de Problemas



Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL



JORNADA ELECTORAL: El día jueves 16 de junio se convocó a los representantes de los Municipios Escolares para que participen en la Jornada Electoral para elegir un proyecto entre las tres propuestas.



En el Teatro Municipal se implementó un Stand de votación desde las 10.00 am. a las 4.00 pm. para que los estudiantes de los Municipios Escolares participen en el proceso de elección. En este Stand de votación se ubicaron 3 personas de la municipalidad y de las entidades aliadas

Participaron 81 miembros de los Municipios Escolares en la Jornada Electoral.



En la Jornada Electoral participaron 39 mujeres y 42 varones, representando el 48 % y 52% respectivamente.

Gráfico N° 12

Participantes en la Jornada Electoral



Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL

Resultados de la Jornada Electoral

- ✓ Proyecto 1-Casa de la Juventud: 21 votos.
- ✓ Proyecto 2-Escuela Municipal de Tecnologías de la Información: 17 votos.
- ✓ Proyecto 3-Colegios Seguros: 43 votos.

Proyecto más votado: Proyecto Colegios Seguros con un 53% de los votos, lo que permite apreciar la importancia de dicho proyecto para los escolares en esta jornada electoral.

CUADRO N° 14

PARTICIPANTES	Asistencia Talleres de los Municipios Escolares		Jornada Electoral
	Taller de Sensibilización y Diagnostico de Problemas	Taller de Presentación de Ideas de Proyectos	
COLEGIOS	24	31	27
VARONES	20	33	42
MUJERES	29	37	39
Total de Municipios Escolares	49	70	81

Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL

El 38 % del total de 100 Instituciones Educativas Públicas del distrito de San Juan de Lurigancho asistieron a los Talleres de la Consulta Ciudadana Escolar.

Instituciones Aliadas: La Gerencia de Planificación ha trabajado conjuntamente con la Gerencia de Desarrollo Social, la Subgerencia de

- Presentación de las iniciativas de inversión entre niveles de gobierno (Nacional, Metropolitano, Mancomunidad y otros)

Para el logro de esta tarea se desarrolló las siguientes acciones:

priorizados.

de proyectos que no eran de competencia municipal debido a ello, no han sido

habían presentado sus Fichas Técnicas incompletas y otros presentaron ideas

El comportamiento de la población fue alturada, reconociendo que muchos

500 personas entre Agentes Participantes y público en general.

Municipal, donde la concurrencia fue masiva y asistieron aproximadamente

Se llevó a cabo el día viernes 24 de junio, en las instalaciones del Teatro



Rendición de Cuentas

5.2.1. Taller Distrital de Formalización de Acuerdos y Compromisos y

5.2. FASE DE FORMALIZACION DE ACUERDOS



San Juan de Lurigancho.

CEM, Red Interinstitucional por la No Violencia hacia la Mujer y la Infancia en

ONG SOS Aldeas Infantiles, Diócesis de Chosica, Centro de Emergencia Mujer-

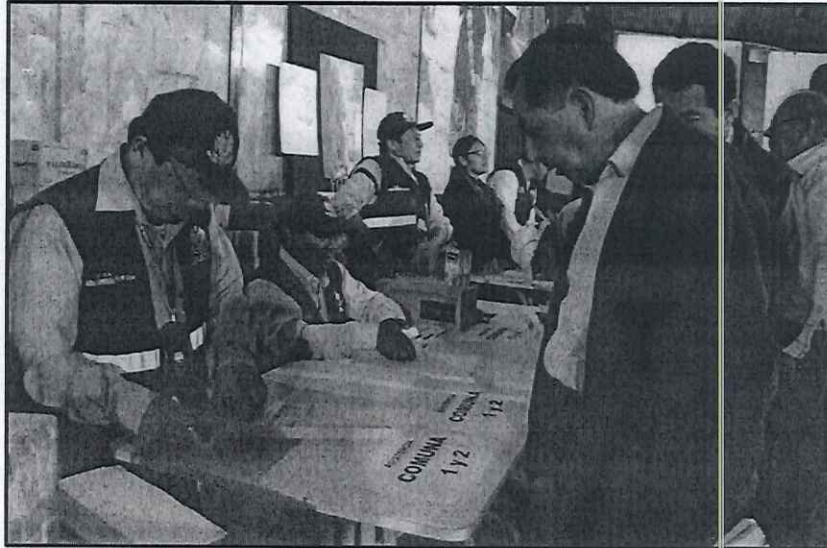
inicio con aliados estratégicos como la ONG Kalipa, ONG Acción y Desarrollo,

Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, contado con el apoyo desde el



"San Juan de Lurigancho, Cuna de Emprendedores"

- Presentación de la situación de los proyectos priorizados del Presupuesto Participativo correspondientes a los años anteriores.
- Presentación de los resultados del Proceso de Priorización del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2017 (adultos y niños)



Resultados

1. Agentes Participantes debidamente informados de los procesos del Presupuesto Participativo de años anteriores.
2. Listado de Resultados del Presupuesto Participativo 2017
3. Listado del estado situacional de los PIP de años anteriores.

En ese sentido el proceso de Rendición de Cuentas contribuyó a la transparencia de la gestión municipal, puesto que el objetivo fue organizar y proveer información pertinente a la población de acuerdo a Ley, siendo además beneficiosa en la creación del vínculo de confianza entre la sociedad civil y su Gobierno Local. La exposición de la Rendición de Cuentas estuvo a cargo del Gerente de Desarrollo Urbano, quien realizó una explicación de la situación de los proyectos realizados por la gestión municipal que a continuación se detalla:

- Los proyectos ejecutados en el año 2015.
- Los proyectos ejecutados en el primer trimestre del año 2016.
- Los proyectos por ejecutar (perfil, expediente y licitación)
- La situación de los proyectos del Presupuesto Participativo 2016.
- Los proyectos ejecutados promovidos por el "Programa Municipal Mejorando Mi Distrito".



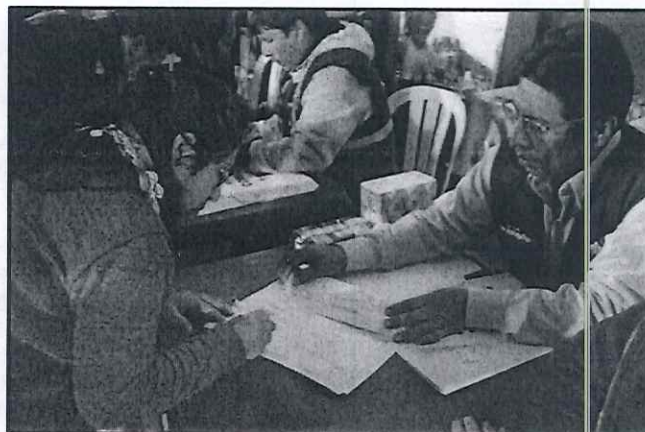
- Los proyectos ejecutados y por ejecutar gracias a las donaciones de las empresas privadas.



Estuvieron presentes los miembros del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2017, regidores, miembros de la sociedad civil del Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD, miembros del Comité de Vigilancia de los procesos del Presupuesto Participativo, los Agentes Participantes y público en general.



La exposición de los resultados y la evaluación del proceso y de los talleres del Presupuesto Participativo 2017 estuvo a cargo del gerente de Planificación, Lic. Adm. Arquímides Torres Torres, quien expuso las principales estadísticas del proceso participativo 2017, la cantidad de fichas técnicas presentadas y la relación de forma detallada de los 34 proyectos priorizados de inversión pública a ejecutarse en el Año Fiscal 2017 conforme a los criterios técnico-normativos vigente.



En el Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos y Rendición de Cuentas el día viernes 24 de junio en las instalaciones del Teatro Municipal se firmó el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos donde se priorizó los proyectos de inversión pública para su ejecución en el Año Fiscal 2017. Esta acta fue firmada por los presentes: gerentes, regidores, Responsable del Presupuesto Participativo, Agentes Participantes, los miembros del Comité de Vigilancia y el CCLD presentes en el evento.

Cuadro N° 15

Proyectos Priorizados del Proceso del Presupuesto Participativo 2017				
N°	Nombre Del Proyecto	Comuna	Organización Social	Monto S/.
1	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DEL CAMINO UBICADO AL FINAL DE LA MZ. "B" EL ÁREA COMUNAL Y TODA LA MZ. "C" DE LA A.F. LOS HIGALES DE CAMPOY, COMUNA 1	1	AGRUPACIÓN FAMILIAR "LOS HIGALES DE CAMPOY"	350,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS EN LA CALLE RAMIRO PRIALE EN EL AA.HH. RAMIRO PRIALE-COMUNA 1	1	AA.HH. RAMIRO PRIALE DE CAMPOY	310,000.00
3	REMDELACIÓN Y ENREJADO DEL PARQUE N° 01 DE LA URB. HORIZONTE DE ZARATE 1RA ETAPA- PISTAS Y VEREDAS-COMUNA 3	3	JUNTA VECINAL DE LA URB. HORIZONTE DE ZARATE 1ERA ETAPA	747,990.00
4	REHABILITACIÓN DE LAS PISTAS Y VEREDAS-URB. LOS JARDINES DE SAN JUAN 2DA ETAPA JR. LOS MIRABLES, JR. RUIBARBOS, JR, ALOES Y LOS PALMITOS.	4	COMITÉ DE PARQUE LOS JARDINES DE SAN JUAN 2DA ETAPA DE LA URB. LOS JARDINES DE SAN JUAN 2DA ETAPA	1,092,420.00
5	MEJORAMIENTO DEL PARQUE PERIODISTA JAIME AYALA SULCA URB. LAS FLORES 78, COMUNA 5, SJL.	5	COMITÉ DE PARQUE PERIODISTA "JAIME BORIS AYALA SULCA"	305,000.00
6	CREACION DE VEREDAS, MOBILIARIO URBANO, CERCO PERIMETRICO Y PUESTA DE VALOR DE ZONA ARQUEOLOGICA "CAMPO SANTO ALTO" EN EL AA.HH. SANTA ROSA DEL SAUCE.	5	AA.HH. SANTA ROSA DEL SAUCE	310,000.00





Nº	Nombre Del Proyecto	Comuna	Organización Social	Monto S/.
7	CREACION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA AV. 24 DE ENERO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA MONTECRISTO DEL PARAISO, COMUNA 5	5	ASOC. DE VIVIENDA MONTECRISTO DEL PARAISO	100,000.00
8	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA AV. MONTE LOS OLIVOS EN LA A.F. SECTOR 1, EL PARAISO, COMUNA 5	5	AGRUP. FAMILIAR SECTOR 1 EL PARAISO	100,000.00
9	MEJORAMIENTO DEL PARQUE LOS LIBERTADORES EN LA URB. LAS FLORES, COMUNA 6	6	COMITÉ DE PARQUE LOS LIBERTADORES	650,000.00
10	CREACION DE VEREDAS DE CALLES Y AVENIDAS EN LA ASOC. PRO VIVIENDA AYACUCHO, COMUNA 7	7	ASOC. PRO VIVIENDA AYACUCHO	400,000.00
11	CONSTRUCCION DE LA LOSA DEPORTIVA MULTISUSOS CON MURO DE CONTENCIÓN EN LA PARCELA I DEL AA.HH. 23 DE OCTUBRE II ETAPA, COMUNA 7, S.J.L	7	PARCELA 1 DEL AA.HH. 23 DE OCTUBRE - II	305,000.00
12	CONSTRUCCION DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTISUSOS EN LA AGRUP. DE POBLADORES ANDRES AVELINO CACERES, COMUNA 8	8	AGRUP. DE POBLADORES "ANDRES AVELINO CACERES"	338,500.00
13	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE ZUÑIGA DE LA COOP. DE VIVIENDA DE LA TERCERA ETAPA LA HUAYRONA DE LA COMUNA 8	8	COMITÉ VECINAL PARQUE NRO. 06 TERCERA ETAPA DE LA COOP. DE VIVIENDA LA HUAYRONA	320,775.00
14	CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN Y ESCALERAS DE CONCRETO EN LA AGRUPACION FAMILIAR 8 DE OCTUBRE.	9	AGRUP. FAMILIAR 08 DE OCTUBRE	953,602.00
15	CREACION DE VEREDAS DESDE LA TRA ZONA HASTA LA STA ZONA EN ESPECIAL AA.HH. JUAN PABLO II S.J.L. Y PARQUE PEQUEÑO UBICADO EN LA 2DA ZONA ENTRE MZ. VI Y FI-G1-COMUNA 9	9	AA.HH. JUAN PABLO II	300,000.00
16	CREACION DE LA LOSA DEPORTIVA Y CERCO PERIMETRICO EL A.F. MINAS DEL PEDREGAL, COMUNA 10- DE S.J.L.	10	AGRUP. FAMILIAR MINAS DEL PEDREGAL	300,000.00
17	CREACION DE UNA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACION FAMILIAR BELLA DURMIENTE PRIMERO, COMUNA 10	10	AGRUP. FAMILIAR BELLA DURMIENTE PRIMERO	385,622.00
18	CREACION DE ESPACIO RECREACIONAL EN EL PARQUE CENTRAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL PORVENIR-COMUNA 11	11	ASOC. DE VIVIENDA EL PORVENIR	200,000.00
19	CONSTRUCCION DEL PARQUE 2 EN EL AA.HH. LOS HERALDOS-MAGNOLIAS, COMUNA 11	11	COMITÉ DE PARQUE 2 AA.HH. LOS HERALDOS - MAGNOLIAS	420,000.00
20	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA A.F. LOS CLAVES DE BRISAS, COMUNA 12	12	AA.FF. LOS CLAVES DE BRISAS	340,000.00
21	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS PARA EL UPIS HUASCAR SECTOR SANTA ROSA GRUPO 19-COMUNA 12	12	AA.HH. MARGINAL UPIS HUASCAR SECTOR SANTA ROSA	1,000,000.00



"San Juan de Lurigancho, Cuna de Emprendedores"



PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS - AÑO FISCAL 2017

"San Juan de Lurigancho, Cuna de Emprendedores"

Nº	Nombre Del Proyecto	Comuna	Organización Social	Monto S/.
22	CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ. G, D Y E DE LA ASOC. DE VIVIENDA LAS PRADERAS DE SANTA MARIA-COMUNA 13	13	ASOC. DE VIVIENDA LAS PRADERAS DE SANTA MARIA -AVIPRA	105,000.00
23	CONSTRUCCION DE LA ALAMEDA CORONEL ALTHAUS DESDE JR. POZO SECO HASTA LA AV. MURO ESTE, URB. MARISCAL CACERES II SECTOR, COMUNA 13, SJL	13	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA URB. MARISCAL CACERES	800,000.00
24	CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA 2DA ZONA DEL AA.HH. BAYOVAR, COMUNA 14	14	COMITÉ DE PARQUE 1RO DE MAYO	308,000.00
25	CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS MANZANAS 41,42,45, 50,55,56,48, 47,46,51 Y 52 DEL AA.HH. PROYECTOS ESPECIALES 2DA ETAPA, COMUNA 14	14	AA.HH. PROYECTOS ESPECIALES 2DA ETAPA	300,000.00
26	CONSTRUCCION DE PISTAS DE AGRUPACION FAMILIAR LOS ANDES Y SAN JUAN DE CASA BLANCA-COMUNA 15	15	AGRUPACION FAMILIAR LOS ANDES	432,000.00
27	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA AA.FF. LOS GIRASOLES-COMUNA 15	15	AGRUPACION FAMILIAR LOS GIRASOLES	200,000.00
28	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGRUPACION FAMILIAR 28 DE JULIO, COMUNA 16	16	AGRUPACION FAMILIAR 28 DE JULIO	100,000.00
29	CONSTRUCCION DE AREA DEPORTIVA DE LA AGRUPACION FAMILIAR RAICES DE JICAMARCA, COMUNA 16	16	AGRUPACION FAMILIAR RAICES DE JICAMARCA	200,000.00
30	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO Y VEREDAS DE CUNA MAS LAS PALOMITAS DEL PUEBLO JOVEN CRUZ DE MOTUPE, COMUNA 16	16	COMITÉ DE GESTION CRUZ DE MOTUPE LAS PALOMITAS	300,000.00
31	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE LOS CEDROS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA CHANCADORA-COMUNA 18	18	ASOCIACION DE VIVIENDA EL MIRADOR DE LA CHANCADORA	162,324.00
32	CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE LAS MARGARITAS, MZ M-N-O-, PASAJE 17-18 EN LA ASOCIACIÓN NUEVO MIRAFLORES, COMUNA 18, SJL	18	ASOCIACIÓN NUEVO MIRAFLORES	306,000.00
33	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA SECTOR VALLE, ASOCIACIÓN SEÑOR DE LOS MILAGROS, COMUNA 18	18	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS OBREGÓN VELÁSQUEZ RESIDENCIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS	103,000.00
34	PROYECTO " COLEGIOS SEGUROS" EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO		CONSULTA CIUDADANA ESCOLAR	500,000.00
				13'045,233.00

Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL

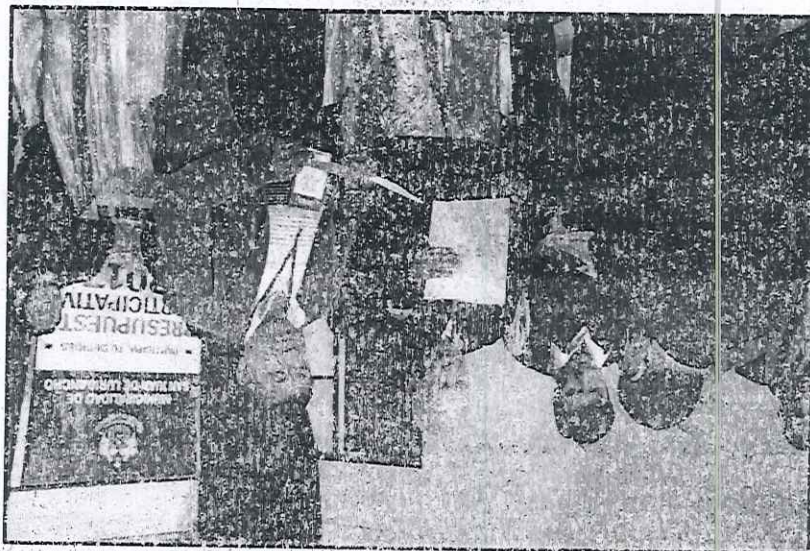




VI. VIGILANCIA DEL PROCESO

En el Taller descentralizado de Presentación y Priorización de Proyectos de Inversión, desde el 16 de mayo hasta el 08 de junio, en cada una de las 18 comunas y en la Consulta Ciudadana Escolar, realizado el 09 de junio, se desarrolló la elección de los miembros del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control. Se procedió a través del voto por mayoría. Se propusieron candidatos entre los Agentes Participantes, a fin de representar a su comuna en el Comité de Vigilancia Ciudadana.

El Comité de Vigilancia y Control, se ha conformado con un agente participante por cada Comuna más un representante del Municipio Escolar de la Consulta Ciudadana Escolar, es decir el Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo 2017, ha sido conformado por 19 integrantes, reconocidos con Resolución de Alcaldía N° 762-2016-A/MDSJL.



Su funcionamiento estará regulado en el artículo 23 ° de la Ordenanza Municipal N° 316. Las funciones del Comité de Vigilancia y Control son:

- a) Vigilar el desenvolvimiento de las distintas etapas del proceso participativo, según los principios del presente Reglamento.
- b) Vigilar que los priorizados formen parte del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)
- c) Vigilar que la municipalidad cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obra, correspondiente al Proceso de Presupuesto Participativo.



- d) Vigilar que los recursos municipales y de la sociedad civil que sean destinados al Presupuesto Participativo del ejercicio Fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- e) Informar bimestralmente, sobre los resultados de la vigilancia a los Consejos de Coordinación Local y la Sociedad Civil.
- f) Que se cumplan las rendiciones de cuenta establecidas.
- g) Otras funciones afines al Presupuesto Participativo.



La conformación de los 19 miembros del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2017, donde en el grupo etareo, se ve la mayor presencia en los Adultos con un porcentaje de 48% y en el grupo de género la participación de los varones es mayoritaria con un 74%.

Cuadro N° 16

Conformación de Comité de Vigilancia Ciudadana P.P. 2017			
Grupo		Cantidad	Porcentaje
Grupo Etereo	Niños, Niñas Adolescentes	1	5%
	Jóvenes	1	5%
	Adultos	9	48%
	Adulto Mayor	8	42%
Grupo Género	Mujeres	5	26%
	Varones	14	74%

Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL



Los miembros elegidos del Comité de Vigilancia Ciudadana del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2017 son:

Cuadro No 17

MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA P.P. 2017

COMUNA	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN
1	Carlos Leoncio Canturín Flores	Asoc. de Padres de la Institución Educativa Nro. 086 Cuna Jardín
2	Irineo Galvan Cardenas	Asoc. de Propietarios Inmuebles de Mangomarca- APPROVIM
3	Justo Gonzales Pacheco	Comité Vecinal del Parque Mateo Pumacahua , Urb. Zarate
4	Cesar Vargas Torres	Comité "Parque Los Alamos"
5	Amilcar Willy Lopez Arteaga	Agrup. Familiar Sector 1 El Paraíso
6	Eliana Katy Mendoza Simon	Pueblo Joven La Providencia
7	Yolanda Bazan Valle	Asoc. Provienda Ayacucho
8	Silvio Palomino Jaregui	Comité Vecinal Parque Nro. 06 Tercera Etapa de la Cooperativa de Vivienda La Huayrona
9	Escolastica Carrera Almerco	Agrup. Familiar 9 De Febrero
10	Lorenzo Alberto Caba Mendoza	Agrup. Familiar Bella Durmiente Primero
11	Willy Culqui Romero	Comité del Parque No 1 Constituido por los Vecinos de la A,E,H y del Mercado Los Heraldos Circundantes del Parque
12	Virgilio Galván Espiritu	AA.FF. El Amanecer y Progreso de Belén
13	Delia Rosa Garay Pachas	AA.FF. 27 de Marzo 3ra Etapa
14	Rundador Alejandro Calderón Polo	Asentamiento Humano Bayovar
15	Cesar Alberto Mondragón Pinche	Agrupación Familiar 15 de Marzo
16	Jose Arnaldo De La Cruz Alvarado	Comité de Parque y Seguridad Ciudadana del Grupo Residencial No 4 Cruz de Motupe
17	Francisco Vidal Vitate Carrasco	Asociación de Pobladores de la Fortaleza Maritegui
18	Donato Leonardo Corilla Surichagui	Asociación Nuevo Miraflores
Consulta Escolar	Ana Rosa Cardenas Mozombite	I.E. No 073 Benito Juárez-Alcaldesa Distrital de los Municipios Escolares del Distrito de San Juan de Lurigancho

Fuente: Gerencia de Planificación-Presupuesto Participativo 2017 - MDSJL





VII. CONCLUSIONES

7.1 El Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2017, se llevó a cabo conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 316 que aprobó el reglamento que reguló el proceso y los Decretos de Alcaldía N° 003-2016-A/MDSJL, que aprobó el cronograma de Actividades del proceso y su modificatoria mediante el Decreto de Alcaldía N° 004-2016-A/MDSJL; producto del proceso los Agentes Participantes de las 18 comunas mediante un formato de Ficha Técnica propusieron 116 proyectos de inversión pública a nivel de idea de proyecto; el Equipo Técnico aplicó la matriz de Criterios y Puntajes para la priorización de proyectos presentados en el Proceso del Presupuesto Participativo 2017 de conformidad a lo señalado en el Decreto de Alcaldía N° 005-2016-A/MDSJL, los resultados se concretaron con la firma de Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos donde se priorizó un total de 34 propuestas de proyectos de inversión pública con un monto total de S/. 13'045,233.00.

7.2 En el Proceso del Presupuesto Participativo 2017 realizado con los Agentes Participantes, representantes de las organizaciones sociales del distrito de San Juan de Lurigancho, se desarrollaron en total 38 talleres distribuidos en 18 Talleres Descentralizados de Identificación y Priorización de Problemas, 18 Talleres Descentralizados de Presentación y Priorización de Proyectos de Inversión con cada una de las 18 comunas, además de un Taller Distrital de Capacitación y un Taller Distrital de Formalización de Acuerdos y Compromisos y Rendición de Cuentas.

7.3 Asimismo dentro del Proceso del Presupuesto Participativo 2017 se desarrolló la Consulta Ciudadana Escolar donde participaron los representantes de los Municipios Escolares de las instituciones de educación pública del distrito de San Juan de Lurigancho, se desarrolló dos talleres de Sensibilización y Diagnóstico de Problemas, dos talleres de Presentación de Ideas de Proyectos y una Jornada Electoral, el resultado de la Consulta Escolar fue la identificación y priorización de los principales problemas que afectan a los niños, niñas y adolescentes del distrito; se propuso tres ideas de proyecto quedando elegido en la Jornada Electoral el proyecto "Colegios Seguros" con un total de 53% votos.



7.4 En la Ordenanza Municipal N° 316 que reguló el Proceso del Presupuesto Participativo 2017 se promovió la equidad de género con la presencia de un varón y una mujer como Agentes Participantes, representantes de su organización social; los resultados fueron que del total de agente participantes inscritos al proceso el 57% fueron varones y 43 % fueron mujeres a diferencia de las estadísticas del proceso del Presupuesto Participativo anterior donde el 65% fueron varones y 35 % fueron mujeres, se concluye que hubo un incremento 8 % en la presencia de la mujer en el Proceso del Presupuesto Participativo 2017.

VIII. RECOMENDACIONES

8.1 Mejorar la Ordenanza Municipal del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en el proceso de sensibilización, difusión, comunicación e inscripción de Agentes Participantes para tener un mayor impacto en la participación de los representantes de las organizaciones sociales.

8.2 Detallar las actividades y acciones a realizar para ejecutar con más éxito la Consulta Ciudadana Escolar del distrito de San Juan de Lurigancho promoviendo alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que busque fortalecer el protagonismos de los niñas , niños y adolescentes de los municipios escolares del distrito. Se ha observado en este proceso la participación del 38 % del total de Instituciones Educativas Públicas del distrito de San Juan de Lurigancho cifra que debería incrementarse al tener un respaldo normativo y planificado del proceso de Consulta Escolar a un corto, mediano y largo plazo.

8.3 Realizar un seguimiento de los avances y situación de los proyectos priorizados de los Presupuestos Participativos haciendo hincapié en la fase de pre inversión e inversión para su adecuada ejecución en el plazo determinado, así promover la credibilidad de la población por los compromisos asumidos en los talleres del Proceso del Presupuesto Participativo.





IX.-ANEXOS

ANEXO 1: NORMAS LEGALES.

- 1.1.-Ordenanza Municipal N° 316.
- 1.2.-Decreto de Alcaldía N° 003-2016-A/MDSJL.
- 1.3.-Decreto de Alcaldía N° 004-2016-A/MDSJL.
- 1.4.-Decreto de Alcaldía N° 005-2016-A/MDSJL- Matriz de Criterios y Puntajes.

ANEXO 2: LISTA DEL EQUIPO TECNICO DEL PPBR 2017.

ANEXO 3: MATERIALES DE DIFUSION.

- 3.1.-Volantes.
- 3.2.-Cartilla de ordenanza.
- 3.3.-Banert.
- 3.4.-Folder.
- 3.5.-Portal web del Presupuesto Participativo.

ANEXO 4: FORMATOS APLICADOS.

- 4.1.-Formato de modelo de solicitud.
- 4.2.-Formato de modelo acta de elección.
- 4.3.-Ficha de registro de Agentes Participantes.
- 4.4.-Ficha técnica de proyecto de inversión pública.

ANEXO 5: LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES.

ANEXO 6: CONSULTA CIUDADANA ESCOLAR.

- 6.1.- Banner de pedestal.
- 6.2.-Banert de fondo.
- 6.3.-Paneles de proyectos.
- 6.4.-Cedula de votación.
- 6.5.-Hoja de borrador.
- 6.6.-Acta Electoral.
- 6.7.-Pagina web Consulta Escolar.
- 6.8.-Resultados de la Jornada Electoral.
- 6.9.-Colegios participantes.

ANEXO 7: LISTA DE COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA.





ANEXO 9: LISTA DE PROYECTOS PRIORIZADOS.
ANEXO 10: ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017.

- 8.1.-Metodología del taller Distrital de Capacitación
- 8.2.-Metodología de los talleres descentralizados de Identificación y Priorización de Problemas.
- 8.3.-Metodología de los talleres descentralizados de Presentación y Priorización de Proyectos de Inversión.

ANEXO 8: METODOLOGIA APLICADA EN EL PROCESO.

- 7.1.-Resolución de Alcaldía N°762-2016-A/MDSJL.





ANEXO 1

NORMAS LEGALES

DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- Ordenanza Municipal N° 316
- Decreto de Alcaldía N° 003-2016-A/MDSJL
- Decreto de Alcaldía N° 004-2016-A/MDSJL
- Decreto de Alcaldía N° 005-2016-A/MDSJL





ORDENANZA MUNICIPAL N° 316

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ORDENANZA N° 316

San Juan de Lurigancho, 26 de febrero de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

En Sesión Ordinaria de Concejo del 26 de febrero de 2016, el Informe N° 016-2016-GP/MDSJL de fecha 15 de febrero de 2016, de la Gerencia de Planificación, sobre Proyecto de Ordenanza; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de Ordenanzas, las mismas que tienen rango de ley, conforme al artículo 200° de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 197° y 199° de la Carta Fundamental, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que, las municipalidades promueven, apoyan y regulan la participación vecinal en el desarrollo local, forman sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, los artículos 17° y 42° inciso g) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, en la gestión pública, y a garantizar y canalizar el acceso de todos los ciudadanos a la configuración y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación, rendición de cuentas, y vigilancia; siendo de competencia exclusiva de las municipalidades aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal;

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en el artículo 1° establece que, el Proceso del Presupuesto Participativo promueve el desarrollo de mecanismos de fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, establece que, los gobiernos locales emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en dicho Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o representados por organizaciones ya constituidas;

Que, asimismo, el artículo 6 del citado Reglamento modificado por el Decreto Supremo N° 131-2010-EF, establece en su numeral 6.1 que, el Proceso del Presupuesto Participativo de los Gobiernos Regionales y Locales, en los gastos de inversión, se sustenta en los recursos que asignan estas entidades y los aportes que realiza la Sociedad Civil;

Palacio Municipal: Jr. Los Amatus 180 Urb. Zárate - S.J.L | Central Telefónica: (01) 458-5051 - Fax: 376-2666



PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS - AÑO FISCAL 2017

"San Juan de Lurigancho, Cuna de Emprendedores"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 316



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01- Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01 del 26 de marzo de 2010, de carácter general y permanente, indica que, el Presupuesto Participativo Basado en Resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para buscar el bienestar de la población; lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren sustantivamente las condiciones de vida de las personas, por eso se estructuran los presupuestos en función a los productos, entendidos como conjuntos de bienes y servicios que la población recibe para lograr los resultados;

Que, el precitado Instructivo también establece que, el presupuesto anual debe garantizar las dotaciones de recursos necesarios para poder desarrollar los productos, incluyendo las previsiones presupuestarias para los recursos humanos, insumos materiales y bienes de capital que sean necesarios; por lo que, se debe aprobar una nueva norma municipal adecuada a los nuevos lineamientos y disposiciones legales, acorde con los objetivos planteados por la actual administración municipal que garantiza la participación vecinal, y dentro del marco del Plan de Desarrollo Concertado del distrito de San Juan de Lurigancho 2015-2021, aprobado mediante Ordenanza N° 281-MDSJL;

Estando a lo expuesto, contando la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 093-2016-GAJ/MDSJL de fecha 17 de febrero de 2016, la opinión técnica de la Gerencia de Planificación (Informe N° 016-2016-GP/MDSJL de fecha 15 de febrero de 2016), y a lo dispuesto por los artículos 9° (incisos 8 y 9) y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el VOTO UNÁNIME del Pleno del Concejo, se aprobó la siguiente norma:

ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PARA EL AÑO 2017

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento que regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2017 en el distrito de San Juan Lurigancho, que forma parte de la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias, necesarias para la adecuación y mejor aplicación de la presente Ordenanza, que garanticen supletoriamente la ejecución del Proceso del Presupuesto Participativo 2017.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planificación y demás unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

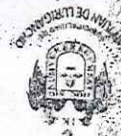
ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional la publicación en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisjl.gob.pe) para su debida publicidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Orlando Alipio Hinojosa Poma
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Juan Valentín Navarro Jiménez
ALCALDE

Palacio Municipal: Jr. Los Amatas 180 Urb. Zárate - SJL | Central Telefónica: (01) 450-5051 - Fax: 376-2666



"Año de la consolidación del Mar de Grau"



REGlamento QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
EN EL DISTRITO SAN JUAN DE LURIGANCHO PARA EL AÑO 2017

TITULO I

ASPECTOS GENERALES

CAPITULO I

OBJETIVO, FINALIDAD, OBJETIVOS, ALCANCES Y AMBITO DE APLICACION

ARTICULO 1º.- OBJETIVO GENERAL

El presente Reglamento tiene como finalidad promover y generar las condiciones necesarias para la participación de los diferentes actores sociales del distrito en la programación, formulación, la ejecución, aprobación, ejecución, efectividad del proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados del año fiscal 2017, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, en el marco y principio que rigen la participación ciudadana regida por los dispositivos emitidos por la Corporación Municipal y demás normas vigentes al respecto.

ARTICULO 2º.- FINALIDAD

El presente reglamento tiene como finalidad promover y generar las condiciones necesarias para la participación de los diferentes actores sociales del distrito en la programación, formulación, aprobación, gestión, ejecución y vigilancia de los proyectos de inversión pública a ser incorporados en el presupuesto institucional de apertura del año fiscal 2017 y así alcanzar los objetivos de desarrollo para el distrito de acuerdo al Plan de Desarrollo Concertado del distrito de San Juan de Lurigancho.

ARTICULO 3º.- OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Los objetivos del Presupuesto Participativo son:

- 3.1. Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos municipales en función a la planificación del desarrollo local.
- 3.2. Promover una cultura de responsabilidad social, concentración y paz en la sociedad.
- 3.3. Consolidar la democracia participativa y la descentralización de las decisiones de la gestión Municipal en la inversión.
- 3.4. Fortalecer la participación ciudadana y las Organizaciones Sociales.
- 3.5. Reforzar los mecanismos de seguimiento, control, vigilancia ciudadana y rendición de cuentas.
- 3.6. Consolidar los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas así los derechos de participación y control ciudadano.
- 3.7. Generar una visión compartida del desarrollo integral, armónico y sostenible.
- 3.8. Promover la concertación como forma de entendimiento, diálogo, acuerdos y corresponsabilidades.
- 3.9. Fortalecer la interacción entre el Gobierno Local y la Sociedad Civil.
- 3.10. Fomentar mecanismos que permitan mejorar la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayores carencias.
- 3.11. Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- 3.12. Crear conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones de la Municipalidad y la sociedad en su conjunto.
- 3.13. Promover la participación ciudadana en niños, niñas, adolescentes y jóvenes del distrito de San Juan de Lurigancho en el proceso de desarrollo local.
- 3.14. Formar una nueva generación de ciudadanos/as conscientes de sus deberes y derechos, promoviendo elementos para una coexistencia democrática de respeto mutuo, tolerancia y aprendizaje que mediante sus propuestas innovadoras y creativas aporten y fortalezcan los objetivos del desarrollo del distrito de San Juan de Lurigancho.
- 3.15. Fortalecer potencialidades que generen integración ciudadana y una cultura participativa en el desarrollo del distrito.

ARTÍCULO 4º.- ALCANCE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El municipio se rige por el Presupuesto Participativo anual como instrumento de administración y gestión, el cual se formula, aprueba y ejecuta conforme a la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Marco del Presupuesto Participativo y demás leyes sobre la materia y los mecanismos de participación regulados mediante la presente ordenanza, teniendo alcance a todos los Agentes Participantes involucrados en el proceso como son: Organizaciones Sociales, la Sociedad Civil, Entidades Públicas y Privadas comprendidas en el distrito de San Juan de Lurigancho

ARTÍCULO 5º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito para la realización del proceso del Presupuesto Participativo comprende a las comunas de la jurisdicción del distrito de San Juan de Lurigancho.

CAPÍTULO II

MARCO LEGAL, DEFINICIONES GENERALES Y PRINCIPIOS

ARTÍCULO 6º.- MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley de Reforma Constitucional N° 27680
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Modificatorias.
- Ley N° 28056, Ley Marco de Presupuesto Participativo y su Modificatoria Ley N° 29298.
- Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano y Modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y Modificatorias.
- D.S. N° 304-2012-EF-Texto Único Ordenado de la ley N° 28411
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y modificatorias
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 28803, Ley de Personas Adulta Mayores.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombre y Mujeres.
- Ley N° 29083, Ley que modifica la Ley N° 28411, incorporando la incidencia de políticas de equidad de género en la evaluación presupuestal.
- Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD)
- Convención sobre los derechos del Niño de las Naciones Unidas.
- Ley N° 27337 Código de Niños y Adolescentes.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- Ordenanza N°281 que aprueba el Plan de Desarrollo Concertado del distrito de San Juan de Lurigancho.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco de Presupuesto Participativo, Modificado por el Decreto Supremo N° 131-2010-EF en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 28056.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, Precisan los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital. Modificado por el Decreto Supremo N° 132-2010-EF en los artículos 3°, 4°, 5° correspondiente al Proceso del Presupuesto Participativo.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo. Aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.

ARTÍCULO 7º.- DEFINICIONES GENERALES

Las definiciones generales en el contexto de la presente Reglamento son:

7.1. Proceso Participativo.- Es el conjunto de acciones conducentes al desarrollo y formulación de instrumentos de gestión para el desarrollo integral de nuestro distrito, que incluye la participación de la población, en el proceso de toma de decisiones. Los productos más importantes del Proceso Participativo son el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo.

7.2. Plan de Desarrollo Concertado.- Es un instrumento de base territorial, tendido y de carácter integral, orientador del desarrollo local y del proceso de Presupuesto Participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad, sobre su base se identifican, analizan y priorizan los problemas y soluciones durante la fase de concertación del Presupuesto Participativo.

7.3. Plan Estratégico Institucional.- Es un instrumento orientador de la gestión o quehacer institucional, formulado desde una perspectiva multinivel. Toma en cuenta la Visión del Desarrollo, los objetivos estratégicos y acciones concertadas en el Plan de Desarrollo Concertado y los lineamientos establecidos en los PSEMI. Contiene los Objetivos Institucionales y las acciones que le corresponden realizar en el marco de sus competencias. El PEI equivale al Plan de Desarrollo Institucional señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades.

7.4. Plan Operativo Institucional.- Es una herramienta de planificación a corto plazo, que sirve para la identificación de los objetivos institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional y los Planes de Desarrollo Concertado, orientando la asignación de recursos municipales a la ejecución de actividades y proyectos considerados de vital importancia para el desarrollo de la municipalidad de San Juan de Lurigancho.

7.5. Presupuesto Participativo.- Es un instrumento de política y de gestión, es el espacio y proceso de concertación entre la población y las autoridades, mediante el cual se definen las prioridades de inversión a implementar en el Distrito de San Juan de Lurigancho, promoviendo el desarrollo local con una visión de futuro concertada y en el Marco de Plan de Desarrollo Concertado. Dicha herramienta contribuye al mejoramiento de la Gobernabilidad Local, la eficiencia y transparencia en la gestión pública, el control social de los recursos y empoderamiento de la ciudadanía en las decisiones del Gobierno Local, generando compromisos de todos los Agentes Participantes para la consecución de objetivos estratégicos.



**"Año de la consolidación del Mar de Grau"**

7.6. Agente Participante.- Es quien participa con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y proyectos de inversión durante las fases del proceso del Presupuesto Participativo. El agente participante adquiere su condición cuando se inscribe en el libro de Registro de Agentes Participantes del Presupuesto Participativo del año correspondiente

7.7. Talleres De Trabajo.- Reuniones convocadas en el marco del proceso participativo con la finalidad de identificar desde una perspectiva temática y territorial, los problemas y potencialidades de nuestro distrito, así como el planeamiento de las acciones y proyectos a priorizarse en los talleres.

7.8. Sociedad Civil.- Comprende a las organizaciones sociales de base territorial o temática, así como a organismos públicos e instituciones privadas dentro de la jurisdicción del distrito.

7.9. Problema.- El problema central es aquella situación negativa que afecta a toda la población o a una parte de ella dentro del área de influencia del proyecto. Se debe identificar desde el lado de la demanda (necesidad por satisfacer) sobre la base, fundamentalmente, del diagnóstico del grupo afectado.

7.10. Proyecto de Inversión Pública.- Intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o provisión de bienes o servicios; cuyos beneficios se generan durante la vida útil del proyecto.

7.11. Presupuesto Participativo Basado en Resultados.- Se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas, para asegurar la calidad de la inversión solo debe priorizarse proyectos que puedan ser viables y sostenibles.

ARTÍCULO 8º.- PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

8.1. Participación.- La municipalidad de San Juan de Lurigancho promoverá el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado, así como en la vigilancia ciudadana de la gestión de los recursos públicos.

8.2. Transparencia.- La municipalidad de San Juan de Lurigancho incorporará en el Aplicativo Interactivo para el presupuesto Participativo del MEF y en el portal institucional la información referente al proceso del Presupuesto Participativo, los avances de la ejecución de los proyectos de inversión para el conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas.

8.3. Igualdad de oportunidades.- La municipalidad de San Juan de Lurigancho promoverá la incorporación de organizaciones sociales temáticas y la participación de Agentes Participantes rechazando toda forma de discriminación.

8.4. Tolerancia.- La municipalidad de San Juan de Lurigancho respetará y garantizará la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

8.5. **Eficiencia y Eficacia.** La municipalidad de San Juan de Lurigancho optimizará los recursos presupuestarios orientados al logro de metas y objetivos del Plan de Desarrollo (concerado del distrito de San Juan de Lurigancho, basándose en indicadores y resultados de impacto.

8.6. **Equidad.** La municipalidad de San Juan de Lurigancho garantizará el igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.

8.7. **Competitividad.** La municipalidad de San Juan de Lurigancho tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad. Para ello promueven la producción y su articulación a los ejes de desarrollo o corredores económicos, así como la ampliación de mercados interno y externo, en un entorno de innovación, de calidad, de alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado.

8.8. **Respeto a los Acuerdos.** La municipalidad de San Juan de Lurigancho garantizará el cumplimiento de los Acuerdos y compromisos asumidos en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

TÍTULO II

INSTANCIA Y ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CAPÍTULO I

DE LA INSTANCIA DEL PROCESO

ARTÍCULO 9º.-CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRICTAL

9.1. El Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD, es un órgano de coordinación y concertación de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, además de liderar, monitorear y garantizar el desarrollo de los procesos en la elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo como instrumento de gestión y administración de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho

9.2. El Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD está constituido por 22 miembros, y son el Alcalde, pudiendo delegar tal función al Teniente Alcalde, los 15 Regidores distritales y los 6 miembros representantes de la Sociedad Civil, elegidos para tal fin; a quienes se les denomina CONSEJEROS, con excepción del Alcalde quien preside el CCLD.

9.3. El Consejo de Coordinación Local Distrital no ejerce funciones ni actos de gobierno.

9.4. Los representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD ejercen el cargo por un periodo de dos (02) dos años; contados a partir de la fecha de su instalación.

9.5. Las funciones correspondientes al CCLD, son establecidas en el artículo 104º de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y su reglamento interno, las cuales son:

- Participar y promover activamente el proceso.
- Responder a las convocatorias que realizan las autoridades locales.

Palacio Municipal: Jr. Los Amautas 180 Urb. Zarate - S.J.L. | Central Telefónica: (01) 458-5051 - Fax: 376-2666



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- c) Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.
- d) Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.

CAPÍTULO II

DE LOS ACTORES DEL PROCESO

ARTÍCULO 10°.- CONCEJO MUNICIPAL

Conforme a lo que estipula capítulo I, artículo 2° inciso 2.2 del instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados sus roles en el proceso son:

- Aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso.
- Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Local.



El Concejo Municipal tiene sus atribuciones y funciones están previstas en el artículo 9° la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972.

ARTÍCULO 11°.- DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS

Los habitantes del distrito de San Juan de Lurigancho pueden participar en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en las siguientes modalidades:

- 11.1. Como Agentes Participantes, conforme lo establece el literal b del artículo 2° del Decreto Supremo N° 142-2009-EF y el artículo 13° de la presente Ordenanza.
- 11.2. Como ciudadanos y ciudadanas en el Taller de Rendición de Cuentas.
- 11.3. Como participantes en la Consulta Ciudadana Escolar, la misma que se realizará con los miembros de los Municipios Escolares de las instituciones educativas del distrito de San Juan de Lurigancho.



CAPÍTULO III

DEL AGENTE PARTICIPANTE

ARTÍCULO 12°.- DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

- 12.1. Son Agentes Participantes de la sociedad civil, los representantes elegidos por las Organizaciones Sociales, a través de Asambleas Generales, debidamente inscritas en el Registro Único de Organizaciones Sociales-RUOS, de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, Registros Públicos u otra instancia autorizada para emitir reconocimiento.
- 12.2. Cada Organización Social estará representada por dos Agentes Participantes, un titular y un suplente. Para la elección de los Agentes Participantes se respetará la equidad de género, debiendo presentar como Agentes Participantes de su organización social a un varón y una mujer.



Palacio Municipal: Jr. Los Amautas 180 Urb. Zarate - S.J.L | Central Telefónica: (01) 458-5051 - Fax: 376-2666

- 14.8. Profundizar en el interior de su organización social los avances del proceso del Presupuesto Participativo, así como de la información que se brindará en los talleres de trabajo, reuniones y el taller distrital de Rendición de Cuentas.
- 14.7. Participativo.
- 14.6. Cumplir y respetar los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso del Presupuesto Participativo.
- 14.5. Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- 14.4. Elegir o ser elegidos como miembros del Comité de Vigilancia Ciudadana.
- 14.3. Contribuir con el normal desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados considerando los principios de participación y pluralidad de ideas.
- 14.2. Respetar las pautas metodológicas de los talleres planteados en el presente reglamento y por el Equipo Técnico al inicio de cada taller.
- 14.1. Participar activamente con voz y voto en los talleres o reuniones realizadas en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- 14.0. Asistir a los talleres programados según el cronograma de actividades del Presupuesto Participativo.

Son funciones de los Agentes Participantes:

ARTÍCULO 14.- FUNCIONES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

- 13.2. Son requisitos para los representantes de las INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS para inscribirse como Agente Participante:
- a) Presentar una solicitud de inscripción dirigida al Alcalde.
- b) Documento que lo acredite como representante de su institución designado a participar en el Presupuesto Participativo.
- c) Ficha de Registro de Agentes Participantes debidamente llenada.
- d) Fotocopia simple de la ficha de inscripción de la institución en los Registros Públicos.
- e) Copias del DNI vigente del Agente Participante titular y suplente (donde figure la dirección de San Juan de Lurigancho).
- 13.1. Son requisitos para los representantes de las ORGANIZACIONES SOCIALES para inscribirse como Agente Participante:
- a) Presentar una solicitud de inscripción dirigida al Alcalde.
- b) Copia, fedatada de la acta de asamblea general de asociados donde se designa a los Agentes Participantes.
- c) Ficha de Registro de Agentes Participantes debidamente llenada.
- d) Copia de Resolución de Reconocimiento vigente de su organización social otorgada por la municipalidad de San Juan de Lurigancho (sin proceso de impugnación).
- e) Copias del DNI vigente del Agente Participante titular y suplente (donde figure la dirección de San Juan de Lurigancho).

ARTÍCULO 13.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN COMO AGENTES PARTICIPANTES

- 12.3. Solo en el caso de organizaciones sociales cuyos socios solo sean varones o solo mujeres la designación de sus representantes deberá considerar 2 varones o 2 mujeres.
- 12.4. Bajo ninguna modalidad podrán participar personas, asociaciones u organizaciones, incluso con reconocimiento jurídico, que ocupan sin derecho, ni autorización alguna, espacios públicos y/o privados.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"





"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Artículo 15°.- FALTAS Y SANCIONES A LOS AGENTES PARTICIPANTES

15.1. Para promover la tolerancia, respeto y democracia en los talleres del Presupuesto Participativo se consideran las siguientes faltas:

- Alterar de manera violenta el normal desarrollo de los talleres del Presupuesto Participativo.
- Inasistencia injustificada a los talleres realizados en el proceso.
- Asistir en estado etílico, efecto por consumo de droga a los talleres o reuniones.
- Agresión física y/o verbal a los Agentes Participantes y/o representantes de la municipalidad.
- Interrupciones injustificadas constantes por parte de los Agentes Participantes en las exposiciones o intervenciones de los presentes.
- Asistir de forma impuntual en el inicio de los talleres del Presupuesto Participativo.

15.2. Las sanciones que se aplicarán según la gravedad o reiteración de las faltas serán las siguientes:

Por primera vez, el responsable de la dirección del taller de forma verbal comunicará al Agente Participante que ha incurrido en una falta, si persiste en la falta se le retira del taller o reunión.

Por segunda vez, el presidente del Equipo Técnico de forma escrita comunicará sobre la falta cometida al Agente Participante y a los representantes de la organización social.

Por tercera vez, los miembros del Equipo Técnico de forma pública y haciendo conocimiento a la organización social o institución, comunicará sobre la suspensión parcial o definitiva en sus derechos como Agente Participante.

ARTÍCULO 16°.- Los Agentes Participantes en el distrito de San Juan de Lurigancho están constituidos por los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital -CCLD, Juntas Vecinales, Comité de Vigilancia Ciudadana, el Concejo Municipal, funcionarios de los sectores públicos, instituciones públicas y privadas que desarrollen acciones en el ámbito del distrito, los representantes de la sociedad civil conforme a la tipología de organizaciones sociales estipulado en la normativa del Registro Único de Organizaciones Sociales -RUOS debidamente acreditados de acuerdo al artículo 5° del reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y los ciudadanos que se inscriban en el proceso, así como por el Equipo Técnico.

CAPÍTULO IV

DEL EQUIPO TÉCNICO

ARTÍCULO 17°.- EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

17.1. El Equipo Técnico del Presupuesto Participativo tiene como propósito principal, brindar asesoría y soporte técnico en el proceso de planeamiento del desarrollo del Presupuesto Participativo, así como desarrollar acciones de capacitación, preparación, sistematización de la información, evaluación especializada y el apoyo permanente al proceso participativo.

17.2. El Equipo Técnico del Presupuesto Participativo estará integrado por:

- Gerente de Planificación (Presidente).



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto (Secretario Técnico).
- Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional.
- Gerente de Desarrollo Urbano.
- Sub Gerente de Obras Públicas.
- Gerente de Desarrollo Social.
- Sub Gerente de Participación Vecinal.
- Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes.
- Gerente de Desarrollo Ambiental.
- Gerente de Administración Tributaria.
- Gerente de Desarrollo Económico.
- Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Secretario de Comunicación e Imagen Institucional.
- Consejo de Coordinación Local Distrital - Representantes de la Sociedad Civil.

17.3 Adicionalmente, el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo está complementado por los profesionales y técnicos de la Gerencia de Planificación, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás Gerencias.

ARTÍCULO 18.- FUNCIONES DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Equipo Técnico tiene las siguientes funciones:

- 18.1. "Reparar" y distribuir la información básica que se requiera para la realización del proceso del Presupuesto Participativo.
- 18.2. Realizar las actividades de capacitación que se estimen necesarias para el mejor desarrollo del proceso.
- 18.3. Facilitar la realización de los Talleres de Trabajo que sean convocados y sistematizar el resultado de los mismos.
- 18.4. Presentar los criterios de priorización de proyectos a los Agentes Participantes.
- 18.5. Realizar la evaluación técnica de las alternativas de los proyectos de inversión o soluciones propuestas en los talleres de trabajo del Presupuesto Participativo.
- 18.6. Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales aprobados dentro del cronograma que establece el proceso.
- 18.7. Participar en la priorización de los proyectos de inversión pública a considerarse en el Presupuesto Participativo.
- 18.8. Presentar y sustentar ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) los resultados del Presupuesto Participativo.
- 18.9. Elaborar el documento de informe del proceso del Presupuesto Participativo y la relación de proyectos priorizados.
- 18.10. Firmar el acta de acuerdos y compromisos del proceso del Presupuesto Participativo.
- 18.11. Otros que dispone el Titular del Pliego.

ARTÍCULO 19.- DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El Cronograma de actividades del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de San Juan de Lurigancho será aprobado mediante Decreto de Alcaldía. Su



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

modificatoria se realizará a propuesta del Equipo Técnico. Su publicación se hará en el portal web de la municipalidad de San Juan de Lurigancho.

CAPITULO V

DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL

ARTÍCULO 20°.- DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL

Los Agentes Participantes para fines de las acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo, elegirán entre los Agentes Participantes a sus respectivos miembros de los Comités de Vigilancia Ciudadana y Control, el proceso de elección se realizará en los talleres de las comunas.

ARTÍCULO 21°.- CONFORMACION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL

21.1. El Comité de Vigilancia Ciudadana y Control, estará conformado por un Agente Participante por Comuna, es decir el Comité de Vigilancia Ciudadana del Proceso del Presupuesto Participativo estará conformada por 18 integrantes, que a su vez contarán con su respectivo miembro suplente, asumiendo la función de producirse el cese del vigilante titular o por caso fortuito imprevisto.

21.2. La conformación del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control de cada comuna deberá procurar tener la participación de un varón y una mujer, sea titular o suplente a fin de cumplir los principios de igualdad de oportunidades y equidad.

21.3. No pueden ser elegidos los miembros del Concejo Municipal, los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD, ni los miembros del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, ni los funcionarios o trabajadores de la municipalidad de San Juan de Lurigancho.

21.4. Para iniciar el proceso de elección los Agentes Participantes postulan a sus candidatos en forma verbal. Luego de ello se procede a la votación estableciendo un orden de prelación de acuerdo al puntaje. El candidato con mayor puntaje es designado como titular y el segundo lugar como suplente en caso que titular deje de ejercer sus funciones, los siguientes suben en prelación e ingresa el segundo lugar.

21.5. Los miembros del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Presupuesto Participativo, que su periodo este en vigencia y que vienen cumpliendo sus funciones, no podrán ser reelegidos por un periodo consecutivo.

ARTÍCULO 22°.- REQUISITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL

Los requisitos para ser elegidos como miembro del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control son:

- a) Ser Agente Participante, representante de una organización social o de institución pública o privada, que forman parte del ámbito jurisdiccional.
- b) No haber sido condenado por delitos o faltas.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"



- c) Copia de DNI, en el cual conste que reside en la jurisdicción de la comuna donde será elegido.
- d) Resolución de Reconocimiento vigente de su organización social otorgada por la municipalidad de San Juan de Lurigancho (sin proceso de impugnación).

ARTÍCULO 23º.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL

Son funciones y competencias del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Presupuesto Participativo Basado en Resultados:

- 23.1. Vigilar que se cumpla con el desarrollo de las distintas etapas del proceso Participativo en conformidad con las normas vigentes.
 - 23.2. Vigilar que los proyectos priorizados del Presupuesto Participativo sean considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la municipalidad de San Juan de Lurigancho.
 - 23.3. Vigilar que el presupuesto asignado para los proyectos priorizados sea destinado al Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
 - 23.4. Laborar y presentar periódicamente los informes sobre los resultados de la vigilancia del Presupuesto Participativo a los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, a los Agentes Participativos y a la sociedad civil.
 - 23.5. Solicitar a las autoridades correspondientes, de acuerdo a las normas de transparencia la información que se requiera para cumplir con las funciones de vigilancia del proceso del Presupuesto Participativo.
 - 23.6. Vigilar los resultados que se vienen logrando en el avance de la ejecución del presupuesto municipal.
 - 23.7. Laborar un plan anual de vigilancia ciudadana del Presupuesto Participativo cumpliendo los plazos y cronograma establecidos.
 - 23.8. Otras funciones afines al Presupuesto Participativo.
- ARTÍCULO 24º.- La vigencia del cargo de los miembros del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Presupuesto Participativo Basado en Resultados se inicia desde su elección y culmina hasta el cese de su mandato.

TÍTULO III

FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CAPÍTULO I

FASE DE PREPARACIÓN

ARTÍCULO 25º.- DE LA PREPARACIÓN

25.1. El Equipo Técnico propone la metodología y cronograma de trabajo del proceso Participativo, por cada fase y actividad, fechas de ejecución, mecanismos de registro y responsabilidades de los Agentes Participativos.

ARTÍCULO 26º.- ACCIONES DE LA FASE DE PREPARACIÓN

**"Año de la consolidación del Mar de Grau"**

La fase de preparación comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y registro y capacitación de los Agentes Participantes.

- 26.1. **Acciones de Comunicación:** La municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho desarrollará mecanismos masivos de comunicación en el portal institucional, medios radiales, visuales, correos masivos y otros más, con la finalidad de lograr una amplia información y participación de la sociedad civil, informando a la población sobre el avance y el resultado del proceso del Presupuesto Participativo.

La Gerencia de Desarrollo Social a través de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, la Gerencia de Planificación y la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional informaran periódicamente a la población sobre la importancia de participar activamente en el proceso del Presupuesto Participativo, la normatividad vigente, avances y resultados de los acuerdos y compromisos asumidos del proceso participativo.

- 26.2. **Acciones de Sensibilización:** La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho promoverá la participación informada y responsable de la sociedad civil en la programación, ejecución, control y sostenibilidad de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo en una perspectiva de resultados, con la finalidad de lograr un mayor compromiso de la Sociedad Civil.

Es necesario que la sociedad civil se empodere del proceso, a fin que su participación contribuya al desarrollo metropolitano y local.

- 26.3. **Acciones de Convocatoria:** La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en coordinación con el Equipo Técnico, a través de un Decreto de Alcaldía realizará la convocatoria pública para la participación de la población organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecuten acciones en el distrito, a fin de garantizar una correcta y eficiente participación en el proceso Presupuesto Participativo.

El Equipo Técnico del Presupuesto Participativo propondrá el plan de difusión y convocatoria el mismo que articulará a toda la Sociedad Civil.

La Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional Implementarán el plan de difusión y convocatoria.

El plan de difusión y convocatoria debe prever la participación activa e integración de las distintas entidades del Estado, organizaciones de la sociedad civil y población en general; con un enfoque de igualdad de oportunidades. Así mismo se deberá promover la participación de mujeres, jóvenes, adolescentes, niños y niñas como actores primarios para alcanzar una mayor representatividad de los grupos vulnerables desarrollando una estrategia de sensibilización y difusión masiva. Esta estrategia podrá, de acuerdo a los recursos municipales, considerar efectuar talleres, folletos, afiches, volantes, banderolas, página web y otros medios, con el objetivo de promover y difundir el proceso del Presupuesto Participativo.

- 26.4. **Acciones de Identificación y Registro de los Agentes Participantes:** Corresponde a la Gerencia de Desarrollo Social, a través de la Sub Gerencia de Participación Vecinal abrir el libro de Agentes Participantes y realizar el proceso de inscripción y registro de organizaciones de la sociedad civil que participaran en el proceso de Presupuesto Participativo.

Palacio Municipal: Jr. Los Amatas 180 Urb. Zárate - SJL | Central Telefónica: (01) 458-5051 - Fax: 376-2666